



# Honorable Concejo Deliberante



## Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

**Presidencia:**

ARTIME, Marcelo Jorge  
ABAD, Maximiliano

**Secretaría:**

DICÁNDILO, María Eugenia

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABAD, Maximiliano  
AIELLO, Carlos  
AIELLO, Martín Domingo  
AMENÁBAR, Marcela Isabel  
ARROYO, Carlos Fernando  
ARTIME, Marcelo Jorge  
CANO, Reinaldo José  
CIRESE, Gerardo Federico  
GARCARENNA, Diego Raúl  
GONZÁLEZ, Leticia Adriana  
KATZ, Carlos  
LASERNA, Leandro Cruz Mariano  
LUCCHESI, Mario Alfredo  
MAIORANO, Nicolás  
MARRERO, Débora  
NUÑEZ, Daniel  
PALACIOS, Ricardo Federico  
PASQUINELLI, Gabriela Lorena  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel  
TOMAS LUZZI, Patricia  
VARGAS, Marisa

**Concejales Ausentes:**

ABUD, Eduardo Pedro (reemp. Por NUÑEZ, Daniel)  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
BERESIARTE, Verónica Jorgelina  
MONTI, Diego Fernando (reemp. Por PASQUINELLI, Gabriela Lorena)  
RIZZI, Fernando (reemp. Por TOMAS LUZZI, Patricia)

## Actas de Sesiones



**PERIODO 96°**

**- 15° Reunión -**

**- 9° Sesión Ordinaria -**

**\*\*\*\*\***

Mar del Plata, 31 de agosto de 2011

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Himno Nacional Argentino
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIONES PREVIAS**

6. Cuestión previa concejal Cano
7. Homenaje al señor Oscar Dominni
8. Cuestión previa concejal Aiello

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

9. Prorrogando a partir del 1/10/11 la Ordenanza 19.926, referente a la Feria de Trabajadores Desocupados y Organizaciones Sociales de calle Mitre entre San Martín y Luro (nota 197-NP-11)

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

10. Prohibiendo en el Partido la fabricación, venta y/o distribución de juguetes bélicos y todo tipo de publicidad o difusión que remita directa o indirectamente a estos juguetes. (expte. 1830-AM-10)
11. Convalidando el Decreto 405/10 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se les otorgó el título de “Vecina Destacada” a las ciudadanas Ana Kroplis, Mirta Diarte y Paula Lem. (expte. 2554-AM-10)
12. Convalidando el Decreto 103 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a suscribir un acuerdo con el Colegio de Arquitectos de la Provincia para gestionar el Llamado a Concurso de los Anteproyectos y Proyectos para el desarrollo de la Escollera Norte del Puerto. (expte. 1370-P-11)
13. Derogando el artículo 15° bis de la Ordenanza 4471, relacionado con la libreta personal de choferes franqueros que presten servicio de taxi. (expte. 1594-AM-11)
14. Dando de baja material bibliográfico del patrimonio de la Secretaría de Cultura. (expte. 1692-D-11)
15. Autorizando a varios señores a afectar con el uso de suelo “Vivienda Multifamiliar” a ejecutar en el inmueble ubicado en la calle Aristóbulo del Valle 2409. (expte. 1713-D-11)
16. Autorizando al D.E. a contratar en forma directa el servicio de instalación de un sistema de posicionamiento global (GPS), en coches con reloj taxímetro, a la firma Taxi Puerto S.R.L. (expte. 1727-D-11)
17. Declarando de interés municipal por su valor histórico al tren turístico de lujo denominado “El Marplatense”. (expte. 1746-U-11)
18. Autorizando a la señora Silvia Méndez a afectar con el uso de suelo “Peluquería y venta de productos de peluquería”, el local ubicado en la calle Valencia 5798. (expte. 1751-D-11)
19. Autorizando al señor Guillermo Amore, a anexas el rubro consignado como “Venta de repuestos y accesorios para el automotor”, a los habilitados en el inmueble ubicado en la Avda. Colón 6416. (expte. 1752-D-11)
20. Autorizando al señor Felipe Salomoni Manes a transferir a su nombre los usos “Dispensa - Fiambrería - Productos Alimenticios al Detalle” junto a los que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia 2220. (expte. 1753-D-11)
21. Autorizando al señor Dante Salazar a afectar con el uso “Venta de repuestos y accesorios para automóviles” el local ubicado en la Avda. Arturo Alió 3072. (expte. 1755-D-11)
22. Afectando un predio al distrito Equipamiento Específico (Ee) y desafectándolo del Distrito Residencial Cinco (R5). (expte. 1758-D-11)
23. Autorizando al señor César Juárez a afectar con el uso de suelo “Depósito y venta al por mayor de productos alimenticios envasados”, el inmueble de la calle General Savio 2586. (expte. 1759-D-11)
24. Autorizando al señor Alvaro García a afectar con el uso de suelo “Taller de chapa y pintura”, el inmueble sito en la calle Solís 3250. (expte. 1761-D-11)
25. Autorizando a la Asociación Civil Posada del INTI a afectar con el uso “Establecimiento asistencial de rehabilitación y inserción de pacientes drogadependientes”, el inmueble ubicado en la calle 485 s/. (expte. 1762-D-11)
26. Autorizando a la señora Ana María Loureiro a transferir a su nombre los usos “Natatorio, pileta escuela para rehabilitación psicofísica de bebés, niños y adultos, gimnasio, etc.”, desarrollados en el inmueble de la calle 20 de Setiembre 2063. (expte. 1763-D-11)
27. Autorizando al señor Abel Rocca a anexas los usos “Venta de leña y forrajería” al permitido que se desarrolla en el inmueble de la Avda. Antártida Argentina 3127. (expte. 1764-D-11)
28. Autorizando al señor Jorge Saldisuri a afectar con ampliación de superficie el uso “Gomería, venta de cubiertas nuevas” el local ubicado en la Avda. Della Paolera 262. (expte. 1766-D-11)

29. Convalidando el Decreto 1439 dictado por el D.E., por medio del cual se reconoce de legítimo abono la provisión de filetes de merluza con destino a la Secretaría de Desarrollo Social. (expte. 1799-D-11)
30. Convalidando el Decreto 1459 dictado por el D.E. por medio del cual se reconoce de legítimo abono la contratación del servicio de telefonía celular con destino a la Secretaría de Gobierno – División Comunicaciones. (expte. 1800-D-11)
31. Aceptando la donación ofrecida por Dandy Producciones consistente en una escultura de Carlos Gardel sentado en un banco de plaza. (nota 171-NP-11)

#### RESOLUCIONES

32. Declarando de interés la labor de la “Ópera de Mar del Plata”, por su aporte a la promoción del arte lírico y su contribución a la actividad cultural. (expte. 1749-U-11)
33. Declarando de interés la realización del proyecto “Puente Coral” perteneciente al Coro Cantantidra, que se presentará en Italia en el mes de mayo de 2012. (expte. 1781-U-11)
34. Expresando reconocimiento a la trayectoria de la señora María Angélica Martijena de Zeballos. (nota 161-NP-11)
35. Declarando de interés la tarea que desarrolla la Red Comunitaria Batán, que desde hace 20 años trabaja ininterrumpidamente generando acciones para promocionar los derechos de la niñez y la juventud. (nota 278-NP-11)

#### DECRETOS

36. Convalidando el Decreto 412/10 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el que se expresó reconocimiento al empresario Javier Faroni por los 20 años de producción teatral en la ciudad. (expte. 2557-P-10)
37. Convalidando el Decreto 411/10 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se dispuso la colocación de una placa en el Recinto de Sesiones, en homenaje al periodista Alberto Doglioli. (expte. 2566-U-10)
38. Convalidando el Decreto 408/10 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual reconoció a los alumnos que ganaron el “Torneo de Debates de Universidades Santo Tomás de Aquino”, en la ciudad de Viña del Mar. (nota 569-NP-10)
39. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1333-GEN-2011 y otros)
40. Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por la Cámara Argentina de Empresas de Publicidad en Vía Pública y por la Empresa Dublin Group S.A., contra la O-20276. (nota 230-NP-11)

#### COMUNICACIONES

41. Viendo con agrado que el D.E. organice en todos los establecimientos educativos municipales un plan de evacuación y simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión. (expte. 1718-U-11)
42. Viendo con agrado que el D.E. incorpore productos libres de gluten para los desayunos y meriendas de estudiantes que padecen celiaquía. (expte. 1722-U-11)
43. Encomendando al D.E. gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la realización de una exposición representativa de la Mega Feria Tecnópolis en la ciudad. (expte. 1780-U-11)

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

44. Proyecto de Resolución: Expresando Reconocimiento a la Escuela Oral Mar del Plata por las actividades educativas que desarrolla para niños sordos e hipoacúsicos. (expte. 1840-AM-11)
45. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al “Mérito Deportivo” al plantel de la selección argentina de básquetbol campeona mundial de 1950. (expte. 1844-FNP-11)
46. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto de Presidencia concediendo licencia al Concejal. Diego Monti para los días 31 de agosto y 1º de Septiembre del corriente año. (expte. 1845-CJA-11)
47. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a suscribir convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Pcia. para la protección de la salud humana, de los recursos naturales y la producción agrícola, a través del uso correcto de agroquímicos y/o plaguicidas. (expte. 1847-D-11)
48. Proyecto de Ordenanza: Otorgando las distinciones al “Mérito Deportivo” y al “Compromiso Social” al Club Atlético San Lorenzo. (expte. 1852-AM-11)
49. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” a la Fundación CONIN, cuyo esfuerzo está dirigido a la prevención de la desnutrición y la promoción integral del bienestar familiar. (expte. 1854-U-11)
50. Proyecto de Ordenanza: Declarando “Visitante Notable” al Dr. Abel Albino por su compromiso en la lucha contra la desnutrición infantil desde la Fundación CONIN. (expte. 1855-U-11)
51. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto de Presidencia concediendo licencia al Concejal. Eduardo Abud para el día 31 de agosto. (expte. 1857-CJA-11)
52. Proyecto de Comunicación: Solicitando a las autoridades nacionales, provinciales y municipales que realicen gestiones para que los Clubes Náuticos y los trabajadores de UTEDyC obtengan una renovación por 25 años de la fracción de tierra de la Base Naval perteneciente a la Armada Argentina. (expte. 1858-V-11)
53. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto de Presidencia concediendo licencia al Concejal. Fernando Rizzi para el día 31 de agosto. (expte. 1862-CJA-11)

54. Proyecto de Ordenanza: Autorizando uso y ocupación espacios públicos y corte de tránsito vehicular para la realización del IV Congreso Iberoamericano de Cultura entre el 15 y 17 de septiembre. (expte. 1864-D-11)
55. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el evento denominado "Gala de Training Time" a llevarse a cabo durante el mes de septiembre del 2011. (nota 254-NP-11)
56. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo el estacionamiento vehicular de camiones en ambas aceras en la calles Solís entre Avda. Champagnat y Fitte. (nota 323-NP-11)
57. Proyecto de Resolución: Manifestando preocupación por la falta de personal en sucursales del Banco Nación. (expte. 1868-V-11)

- 1 -

### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta y un días del mes de Agosto de dos mil once, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:06, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de dieciocho señores concejales se da inicio a la sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Dejamos constancia que con motivo de los pedidos de licencias de los concejales Diego Fernando Monti, Eduardo Pedro Abud y Fernando Rizzi se han dictado los decretos número 217, 219 y 220 respectivamente para su otorgamiento e incorporación de los concejales suplentes Gabriela Lorena Pasquinielli, Daniel Alberto Nuñez y Patricia Tomás Liuzi a quienes les damos la bienvenida.

- 2 -

### HIMNO NACIONAL ARGENTINO

**Sr. Presidente:** Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

*-Los presentes se ponen de pie.*

- 3 -

### DECRETO Nº 1485

**Sr. Presidente:** Seguidamente los invito a ver el video "Historias de Abuelas - La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes.

*-Seguidamente, se proyecta el video mencionado.*

- 4 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente.** Por Secretaría se dará lectura al sumario del Orden del Día.

**Sra. Secretaria:** (Lee)

#### ORDEN DEL DIA

#### SUMARIO

#### I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 4 )

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA ( Punto 1 al 4 )

#### II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 5 al punto 55)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 5 al 7)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 8 al 17)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 18 al 23)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 24 al 42)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 43 al 55)

#### III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 56 al punto 89)

- A) ORDENANZAS (Del punto 56 al 77)
- B) RESOLUCIONES (Punto 78 al 81)
- C) DECRETOS (Punto 82 al 86)
- D) COMUNICACIONES (Punto 87 al 89)

#### I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto N° 202: Declarando de Interés la realización del Campeonato FIBA America 2011 Mar del Plata, que se desarrollará desde el 30 de agosto al 11 de septiembre del corriente año.
2. Decreto N° 207: Declarando de Interés la realización del “ IV Campeonato mundial Juvenil de Handball ”.
3. Decreto N° 211: Modificando a partir del 24 de agosto de 2011, la integración de las Comisiones de Educación y Cultura y de Legislación, Interpretación y Reglamento, incorporando a las mismas a la Concejal Leticia González en reemplazo del Concejal Fernando Rizzi.
4. Decreto N° 213: Designando como representante del Honorable Concejo Deliberante para integrar la Comisión de Monitoreo creada por Ordenanza N° 20.397, a la Concejal Débora Marrero del Bloque de Acción Marplatense.

**II – ASUNTOS ENTRADOS****A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

5. Expte 1818-D-11: Autorizando a la firma Chiamonte S.R.L. a transferir a su nombre con ampliación de superficie el uso "Salón de Fiestas", el inmueble ubicado en el predio del Paraje Laguna de los Padres.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
6. Expte 1836-D-11: Aprobando el convenio específico suscripto entre O.S.S.E. y la Universidad Tecnológica Nacional, para realizar estudio de impacto ambiental por la obra de la Nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales, clausura de la planta actual y conexión al Emisario Submarino, a fin de que O.S.S.E. obtenga la declaración de impacto ambiental del OPDS (Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable).- HACIENDA Y RECURSOS HÍDRICOS.
7. Expte 1842-D-11: Autorizando a la firma "Ingeniero Miconi y Asociados S.A." a adoptar un plano límite de 24,60 mts. en construcción destinada a vivienda multifamiliar, en el predio ubicado en calle Aristóbulo del Valle e/Garay y Castelli.- OBRAS Y LEGISLACION.

**B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

8. Expte 1825-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3935, referente a un incremento sustancial de cestos para residuos en las playas.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1060-BMP-11.
9. Expte 1826-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3974, referente a inclusión en obras de pavimento y cordón cuneta de rampas para discapacitados .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1289-U-11.
10. Expte 1827-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 4006, referente a la campaña de concientización en los establecimientos educativos sobre la peligrosidad del mercurio.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1494-U-11.
11. Expte 1828-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 4018, referente a la declaración de Embajador Turístico y/o Cultural “ al Grupo Vocal Arsís Nova”.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1588-GEN-11.
12. Expte 1829-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3971, referente a la incorporación de las formaciones TALGO IV al servicio ferroviario entre Mar del Plata- Buenos Aires .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1312-U-11.
13. Expte 1830-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3989, con relación al cumplimiento de la Ord. N° 19517 por parte de la Administración de Punta Mogotes.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1359-U-11.
14. Expte 1831-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3902, referente al adecuado mantenimiento y mejoras de los canteros, cordón cuneta y veredas de la Av. Luro entre Arturo Alío y la rotonda de la Ruta 226 .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2521-U-10.
15. Expte 1832-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3835, referente a la utilización de símbolos patrios en Dependencias Municipales .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2058-BMP-10.
16. Expte 1833-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3886, en referencia a informar si la empresa de ambulancias SERVISA, suspendió el servicio que presta a la Municipalidad con el traslado de personas discapacitadas .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2414-BMP-10.
17. Expte 1834-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3890, referente a la realización de tareas de limpieza y saneamiento de basural en la intersección de la Av. Jara y calle Maipú.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2256-U-10.

**C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

18. Nota 336-NO-11: ESCUELA MUNICIPAL N° 11: Solicita la instalación de reductores de velocidad en calle Los Granados entre Frenguelli y Kraglievich.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

19. Expte 1813-DP-11: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite resolución relacionada con la Actuación N° 4071, referente a la declaración de interés de la Defensoría de la "Semana de la No Violencia".- A SU ANTECEDENTE NOTA 324-NP-11.

20. Expte 1814-DP-11: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite recomendación relacionada con la Actuación N° 4076, referente a la creación de una línea de transporte en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, con recorrido por la costa desde Santa Clara del Mar hasta Miramar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

21. Expte 1823-DP-11: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite documentación para adjuntar al Expediente N° 1808-DP-11, referente a usos de suelo en jurisdicción de la Asociación de Fomento Estación Norte.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1808-DP-11.

22. Expte 1841-DP-11: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite recomendación relacionada con Actuación N° 4025, solicitando al Presidente del ENOSUR informe sobre irregularidades en los Cementerios de la Loma y Parque.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

23. Nota 343-NO-11: JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA N°2: Solicita remisión de copia certificada de las actas de sesiones correspondientes al tratamiento de la Ordenanza n° 7994 (Expediente n° 1722-D-90), ref. Autos Caratulados "Asociación Mutual de Guardavidas y Afines c/AFIP s/Acción Declarativa Sumarísima".- TRAMITE INTERNO.

**D) NOTAS PARTICULARES**

24. Nota 323-NP-11: VULCAMOIA MDP Y OTRO: Solicitan se prohíba el estacionamiento de vehículos de gran porte en ambas aceras de la calle Solís entre la Av. Champagnat y la calle Fitte.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

25. Nota 324-NP-11: NUÑEZ ARZUAGA, JORGE: Solicita se declare de Interés del H. Cuerpo la " Semana de la No Violencia ", que se llevará cabo durante la primera semana del mes de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

26. Nota 325-NP-11: FERNÁNDEZ DOYHENARD, M. JULIETA: Presenta nota sobre el procedimiento especial de selección de administrativos para el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias.- LABOR DELIBERATIVA.

27. Nota 326-NP-11: CENTRO VECINAL RAÍCES- ETCHEPARE: Solicita el ingreso de líneas de colectivo en los barrios.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

28. Nota 327-NP-11: CENTRO VECINAL RAÍCES - ETCHEPARE: Solicita mejoras en la transitabilidad y en el alumbrado de las calles de los barrios.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

29. Nota 328-NP-11: ARRASCAETA, GUSTAVO: Solicita se declare de Interés del H.C.D. la guía multimedia "Boletín Bus".- EDUCACIÓN Y CULTURA.

30. Nota 330-NP-11: ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO PERALTA RAMOS: Solicita la realización de las obras de pavimentación de las principales calles de dicho barrio.- OBRAS Y HACIENDA.

31. Nota 331-NP-11: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO LA TRINIDAD: Solicita la reparación de las calles del Barrio El Zorzal Uno.-OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

32. Nota 332-NP-11: CAMPOS, HAYDEÉ NORMA: Expresa disconformidad por el trato recibido en la Unión Transitoria de Empresas, para solicitar el traspaso del saldo de la tarjeta de transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

33. Nota 333-NP-11: CHIAPPÉRO, MALISA S.: Solicita se declare de Interés Municipal el Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología Ambiental y el Primer Congreso Nacional de la Sociedad Argentina de Ciencia y Tecnología Ambiental, a llevarse a cabo entre los días 28 de mayo y 1º de junio de 2012.- MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN.

34. Nota 334-NP-11: ASOCIACIÓN DE FOMENTO PUERTO MDP: Solicita condonación de deuda por Derechos de Construcción para inmueble del Barrio Nuevo Golf, propiedad de la firma Cabo Corrientes, ocupado por el Sr. Jorge Jofré.- HACIENDA.

35. Nota 335-NP-11: PAMPILLÓN, CARLOS G.: Solicita la restitución del cuadro del Capitán Pedro Giachino en el Recinto de Sesiones del H.C.D.- LABOR DELIBERATIVA.
36. Nota 337-NP-11: STIMLER, ROBERTO: Solicita condonación de deuda por la multa adeudada por resolución de la Causa N° 491719.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
37. Nota 338-NP-11: SMILASKY, JOSÉ y MÉNDEZ, MARÍA: Solicitan informe sobre el tratamiento de la Nota N° 51-C-11, referente a imposición del nombre de Dr. Néstor Carlos Kirchner al Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos entre calles Belgrano y Sarmiento.- A SU ANTECEDENTE NOTA 51-NP-11.
38. Nota 339-NP-11: BENÍTEZ - YECHSMAIER - RIVERO: Exposición Banca Abierta, referente a la instalación de la filial de Radio Nacional en el Partido.- LEGISLACIÓN.
39. Nota 340-NP-11: HELFENSTEIN, ERNESTO: Adjunta presentación efectuada en el D.E., referente a la Comunicación N° 3813, relacionada con modificación de la frecuencia de la línea 717 por el Barrio de Sierra de los Padres.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
40. Nota 341-NP-11: TELE-TAXI, AMCAAiT Y CASARÍN: Presentan nota referente a la prestación del servicio de GPS.- LEGISLACION.
41. Nota 342-NP-11: PETOVELLO, NÉSTOR WALTER: Adjunta proyecto para la prevención de accidentes viales.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS.
42. Nota 344-NP-11: MARCO ( MOVIMIENTO DE ARTE CONTEMPORÁNEO ): Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante las Jornadas Nacionales de Muralismo y Arte Público a llevarse a cabo los días 14 al 17 de setiembre de 2011.- EDUCACION Y CULTURA.

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

43. Expte 1812-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios a fin de realizar mejoras en el funcionamiento de la Unidad Sanitaria Centenario, ubicada en la calle Tierra del Fuego N° 3116.- CALIDAD DE VIDA.
44. Expte 1819-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo N° 50 de la Ord. N° 20089, referente a la bonificación del 35% al personal de Planeamiento Urbano, Asuntos de la Comunidad, Obras Públicas y Gestión Ambiental.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
45. Expte 1820-FNP-11: FRENTE NACIONAL Y POPULAR MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., reparación del pavimento de la calle Florencio Sánchez entre Ortiz de Zárate y Hernandarias.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
46. Expte 1821-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a otorgar un subsidio a la familia de la menor Milagros de los Ángeles Sequeira, quien padece de escoliosis progresiva toracolumbar.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
47. Expte 1822-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. investigue actividades desarrolladas en local ubicado en calle Sarmiento N° 2816.- LEGISLACIÓN.
48. Expte 1824-V-11: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. otorgue autorización para colocar cabinas móviles en Plaza Colón a los propietarios de autos de fantasía, a fin de posibilitar su retiro al término de la jornada laboral.- OBRAS Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
49. Expte 1835-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. implemente un plan de obras para instalar alumbrado en todo el corredor turístico de la Laguna de los Padres.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
50. Expte 1837-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. el libro "La Casa Está En Orden" del Dr. Horacio Jaunarena.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
51. Expte 1838-V-11: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. las Jornadas Sobre la Realidad de Niños y Niñas y Adolescentes Privados del Cuidado Parental - IV Encuentro Sobre Adopción y Acogimiento Familiar "El derecho a la vida en familia", a llevarse a cabo los días 30 de setiembre y 1º de octubre del cte. año, organizados por GAFA y la Fundación CEPES.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACIÓN.

52. Expte 1839-FNP-11: FRENTE NACIONAL Y POPULAR MARPLATENSE.: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a la situación del local bailable ubicado en la intersección de Belgrano y Pigüe (ex 202) .- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

53. Expte 1840-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Escuela Oral Mar del Plata, por las actividades educativas que desarrolla para niños sordos e hipoacúsicos.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

54. Expte 1843-AM-11: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del Campeonato FIBA Américas 2011, organizado por la Confederación Argentina de Básquetbol del 30 de agosto al 11 de setiembre de 2011.- DEPORTES Y RECREACION Y EDUCACION Y CULTURA.

55. Expte 1844-FNP-11: FRENTE NACIONAL POPULAR MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando al Plantel de la Selección Argentina de Básquetbol Campeona Mundial de 1950 la distinción al "Mérito Deportivo".- DEPORTES Y RECREACION Y EDUCACION Y CULTURA.

### III.- DICTAMENES DE COMISION.

#### A) ORDENANZAS:

- 56.- Expte. 1830-AM-10: Prohibiendo en el Partido la fabricación, venta y/o distribución de juguetes bélicos y todo tipo de publicidad o difusión que remita directa o indirectamente a estos juguetes.
- 57.- Expte. 2554-AM-10: Convalidando el Decreto n° 405/10 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se les otorgó el título de "Vecina Destacada" a las ciudadanas Ana Kroplis, Mirta Diarte y Paula Lem.
- 58.- Expte. 1370-P-11: Convalidando el Decreto n° 103 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a suscribir un acuerdo con el Colegio de Arquitectos de la Provincia para gestionar el Llamado a Concurso de los Anteproyectos y Proyectos para el desarrollo de la Escollera Norte del Puerto.
- 59.- Expte. 1594-AM-11: Derogando el artículo 15° bis de la Ordenanza n° 4471, relacionado con la libreta personal de choferes franqueros que presten servicio de taxi.
- 60.- Expte. 1692-D-11: Dando de baja material bibliográfico del patrimonio de la Secretaría de Cultura.
- 61.- Expte. 1713-D-11: Autorizando a varios señores a afectar con el uso de suelo "Vivienda Multifamiliar" a ejecutar en el inmueble ubicado en la calle Aristóbulo del Valle n° 2409.
- 62.- Expte. 1727-D-11: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa el servicio de instalación de un sistema de posicionamiento global (GPS), en coches con reloj taxímetro, a la firma Taxi Puerto S.R.L.
- 63.- Expte. 1746-U-11: Declarando de interés municipal por su valor histórico al tren turístico de lujo denominado "El Marplatense".
- 64.- Expte. 1751-D-11: Autorizando a la señora Silvia Méndez a afectar con el uso de suelo "Peluquería y Venta de Productos de Peluquería", el local ubicado en la calle Valencia n° 5798.
- 65.- Expte. 1752-D-11: Autorizando al señor Guillermo Amore, a anexar el rubro consignado como "Venta de Repuestos y Accesorios para el Automotor", a los habilitados en el inmueble ubicado en la Avda. Colón n° 6416.
- 66.- Expte. 1753-D-11: Autorizando al señor Felipe Salomoni Manes a transferir a su nombre los usos "Despensa Fiambrería - Productos Alimenticios al Detalle" junto a los que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia n° 2220.
- 67.- Expte. 1755-D-11: Autorizando al señor Dante Salazar a afectar con el uso "Venta de Repuestos y Accesorios para Automóviles" el local ubicado en la Avda. Arturo Alió n° 3072.
- 68.- Expte. 1758-D-11: Afectando un predio al distrito Equipamiento Específico (Ee) y desafectándolo del Distrito Residencial Cinco (R5).
- 69.- Expte. 1759-D-11: Autorizando al señor César Juárez a afectar con el uso de suelo "Depósito y Venta al por Mayor de Productos Alimenticios Envasados", el inmueble de la calle General Savio n° 2586.
- 70.- Expte. 1761-D-11: Autorizando al señor Alvaro García a afectar con el uso de suelo "Taller de Chapa y Pintura", el inmueble sito en la calle Solis n° 3250.
- 71.- Expte. 1762-D-11: Autorizando a la Asociación Civil Posada del INTI a afectar con el uso "Establecimiento Asistencial de Rehabilitación y Reinserción de Pacientes Drogadependientes", el inmueble ubicado en la calle 485 s/n°.
- 72.- Expte. 1763-D-11: Autorizando a la señora Ana María Loureiro a transferir a su nombre los usos "Natatorio, Pileta Escuela para Rehabilitación Psicofísica de Bebés, Niños y Adultos, Gimnasio, etc.", desarrollados en el inmueble de la calle 20 de Setiembre n° 2063.
- 73.- Expte. 1764-D-11: Autorizando al señor Abel Rocca a anexar los usos "Venta de Leña y Forrajera" al permitido que se desarrolla en el inmueble de la Avda. Antártida Argentina n° 3127.
- 74.- Expte. 1766-D-11: Autorizando al señor Jorge Saldisuri a afectar con ampliación de superficie el uso "Gomería - Venta de Cubiertas Nuevas" el local ubicado en la Avda. Della Paolera n° 262.
- 75.- Expte. 1799-D-11: Convalidando el Decreto n° 1439 dictado por el Departamento Ejecutivo, por medio del cual se reconoce de legítimo abono la provisión de filetes de merluza con destino a la Secretaría de Desarrollo Social.



- 76.- Expte. 1800-D-11: Convalidando el Decreto n° 1459 dictado por el Departamento Ejecutivo por medio del cual se reconoce de legítimo abono la contratación del servicio de telefonía celular con destino a la Secretaría de Gobierno – División Comunicaciones.
- 77.- Nota 171-NP-11: Aceptando la donación ofrecida por Dandy Producciones consistente en una escultura de Carlos Gardel sentado en un banco de plaza.

**B) RESOLUCIONES:**

- 78.- Expte. 1749-U-11: Declarando de interés la labor de la “Ópera de Mar del Plata”, por su aporte a la promoción del arte lírico y su contribución a la actividad cultural.
- 79.- Expte. 1781-U-11: Declarando de interés la realización del Proyecto “Puente Coral” perteneciente al Coro Cantantidra, que se presentará en Italia en el mes de mayo de 2012.
- 80.- Nota 161-NP-11: Expresando reconocimiento a la trayectoria de la señora María Angélica Martijena de Zeballos.
- 81.- Nota 278-NP-11: Declarando de interés la tarea que desarrolla la Red Comunitaria Batán, que desde hace 20 años trabaja ininterrumpidamente generando acciones para promocionar los derechos de la niñez y la juventud.

**C) DECRETOS:**

- 82.- Expte. 2557-P-10: Convalidando el Decreto n° 412/10 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el que se expresó reconocimiento al empresario Javier Faroni por los 20 años de producción teatral en la ciudad.
- 83.- Expte. 2566-U-10: Convalidando el Decreto n° 411/10 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se dispuso la colocación de una placa en el Recinto de Sesiones, en homenaje al periodista Alberto Doglioli.
- 84.- Nota 569-NP-10: Convalidando el Decreto n° 408/10 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual reconoció a los alumnos que ganaron el “Torneo de Debates de Universidades Santo Tomás de Aquino”, en la ciudad de Viña del Mar.
- 85.- Exptes. 1333-GEN-2011, 1422-FEP-2011, 1772-FEP-2011, 1773-FEP-2011, 1779-D-2011, 1782-OS-2011, 1783-OS-2011 y Notas 502-NP-2010, 115-NP-2011, 116-NP-2011, 119-NP-2011, 154-NP-2011, 257-NP-2011, 259-NP-2011, 272-NP-2011, 279-NP-2011, 298-NP-2011, 300-NP-2011 y 319-NP-2011, disponiendo su archivo.
- 86.- Nota 230-NP-11: Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por la Cámara Argentina de Empresas de Publicidad en Vía Pública y por la Empresa Dublin Group S.A., contra la Ordenanza n° 20276.

**D) COMUNICACIONES:**

- 87.- Expte. 1718-U-11: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo organice en todos los establecimientos educativos municipales un plan de evacuación y simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión.
- 88.- Expte. 1722-U-11: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore productos libres de gluten para los desayunos y meriendas de estudiantes que padecen celiaquía.
- 89.- Expte. 1780-U-11: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la realización de una exposición representativa de la Mega Feria Tecnópolis en la ciudad.

**Sr. Presidente:** Corresponde aprobar los giros a los asuntos entrados del punto 5) al 55) dados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

**Sr. Presidente.** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sra. Secretaria:** (Lee)

**CUESTIONES PREVIAS Y HOMENAJES**

- 6 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CANO**

**Sr. Presidente:** Es el momento para cuestiones previas y homenajes. Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Cano:** Gracias, señor Presidente. Es para hacer una cuestión previa y pido autorización si pueden pasar un powerpoint que le entregado al operador.

**Sr. Presidente:** Lo hacemos de esa manera.

*-Se proyecta el powerpoint mencionado.*

**Sr. Cano:** Señor Presidente, este powerpoint que tiene algunas fotos y faltan algunas del apartado especial que son los baños, muestra claramente la desidia que existe por parte de esta gestión municipal en cuanto a la forma y los lugares donde los empleados municipales e incluso los concejales, estamos prestando servicio. Hace más de cinco meses que no hay un ascensor que está enfrente al despacho del Intendente Municipal, ese ascensor no esta funcionando, e incluso asesores de algunos concejales que tienen un problema de discapacidad se ven dificultados de acceder a esos lugares de trabajo. Obviamente, estamos acostumbrados a ir a sacar fotocopias en un lugar donde los cables están colgados como vemos, si la municipalidad tuviera que autorizar u habilitar su mismo espacio seguramente no lo haría. Vamos a ver fotos donde hay heces y materia fecal que ha caído arriba del tablero de una fotocopiadora que ha hecho quemar el instrumento de la fotocopiadora. Lo que estamos viendo ahora es el lugar donde esta el personal de limpieza; ese es un balde que recibe las eses que vienen de un hotel que esta por la calle Luro, ese es el tablero que está salpicado con excrementos. Esta es la manera en que de alguna manera se está trabajando, y un capitulo muy especial e insisto. Los empleados municipales hicieron una manifestación en el hall por el estado de los baños; ahí por un problema técnico no pudimos incluir las fotos de baños, entre ellas las del baño del primer piso donde trabajamos los concejales que estamos en ese primer piso, donde no sólo no tenemos agua en una de las piletas, hasta hace 15 días no había agua en ninguna de las dos piletas. Están los baños que están en la parte pública que corresponde al final de la Secretaria de Hacienda, están los baños de la parte de Legislación y Documentación. Esto quiere ser un llamado de atención simplemente, porque más que los enunciados queremos mostrar estas fotos y pedirles definitivamente al Ejecutivo Municipal que les dé a todos los empleados municipales y a todos los concejales también los ámbitos de trabajo que son necesarios. Porque realmente podemos clausurar muchos locales, etc., etc., pero no tengamos ninguna duda que si Inspección General viniera hacer una inspección del edificio donde funcionamos y donde trabajamos todos los días nos clausurarían en forma inmediata. De manera que esto es lo que pretende, un llamado de atención. Si vemos algunas fotos, vamos a ver también que en el hall hay un radiador que despide un vapor como si estuviera hirviendo agua y las condiciones no son las apropiadas. Este es un llamado de atención simplemente para que digan que si queremos exigir, tenemos que empezar dando el ejemplo. Nada más señor Presidente.

- 7 -

#### HOMENAJE AL SR. OSCAR DOMINNI

**Sr. Presidente:** Concejel Lucchesi.

**Sr. Lucchesi:** Señor Presidente, es para hacer un homenaje. Hace unos días atrás falleció Oscar Dominni, un sindicalista muy querido de nuestro movimiento y quería sugerir si el cuerpo podría enviarle una condolencia por escrito a la entidad gremial que pertenecía, que era la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles, UTEDyC. Nada más.

**Sr. Presidente:** Si todos están de acuerdo, lo vamos a hacer de esa manera.

- 8 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MARTÍN AIELLO

**Sr. Presidente:** Concejel Martín Aiello, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Aiello:** Gracias, señor Presidente. Es para hacer una cuestión previa y que luego se pueda transformar en una Comunicación a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, el banco estatal más importante estatal de este país. Y en continuidad con lo que en algún momento este Concejo Deliberante allá por los '90 se expidió para que quede en la órbita estatal hoy estamos teniendo, no solamente los trabajadores bancarios que cumplen funciones adentro del Banco Nación sino la ciudadanía en general que está padeciendo el problema de falta de personal, de desidia por parte de las autoridades para nombrar trabajadores y que brinden una atención como se merecen todos los ciudadanos de General Pueyrredon y los turistas también cuando vienen a Mar del Plata. Por estos días, los empleados del Banco Nación están llevando adelante medidas de fuerzas que consisten en recorrer la sucursal de San Martín y Córdoba durante 15 minutos para ser oídos. Creo que nosotros debemos como Concejo Deliberante manifestarnos, solicitarle a la autoridades del Banco Nación que nombre personal en Mar del Plata no solamente en la sucursal de San Martín y Córdoba sino en todas las sucursales del Partido de General Pueyrredon, en Batán y en las cinco que tienen en el Puerto, en La Perla y en la zona del Monolito. De esta manera estaríamos manteniendo la coherencia que tuvimos en algún momento de defender que el Banco Nación siga en la órbita estatal, que sea de todos los argentinos. Esta es una herramienta financiera que llega a los sectores donde los bancos privados no les interesa, el Banco de la Nación Argentina fue defendido no solamente por los trabajadores sino por la ciudadanía en general, porque es el único banco que brinda servicios en todos los lugares, en todos los pueblitos más chiquitos de la Republica Argentina. Por eso, señor Presidente, solicito que esta cuestión que uno la quiere hacer pública como concejal, como trabajador bancario, sea acompañada por todo este Honorable Cuerpo. Y le solicitemos a las autoridades del Banco Nación, que nombre personal en Mar del Plata y en Batán y de esta manera busquémosle la forma de redactar una Comunicación y de esta forma manifestarnos públicamente en apoyo a los ciudadanos y a los trabajadores en particular. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejel Amenabar.

**Sra. Amenábar:** Gracias, señor Presidente. Como trabajadora bancaria también me sumo a las palabras del concejal Aiello.

**Sr. Presidente:** Si ustedes están de acuerdo en el cuarto intermedio que haremos antes de los sobretablas, discutimos con el resto de los bloques esta cuestión.

**ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA  
INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA  
Y TRATAMIENTO SOBRETABLAS**

- 9 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PROROGANDO A PARTIR DEL 01/10/11 LA ORDENANZA  
19.926 REFERIDA A LA FERIA DE MOVIMIENTOS DE  
TRABAJADORES DESOCUPADOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES  
UBICADA EN MITRE ENTRE LURO Y SAN MARTÍN  
(nota 197-NP-11)**

**Sr. Presidente:** Si todos los concejales están de acuerdo, acá nos están acompañando algunas personas relacionadas con la feria de la Mitre, con lo cual si les parece hacemos una alteración del Orden del Día para que ellos estén presentes cuando lo votamos y puedan retornar a sus quehaceres. Pondría en consideración la alteración, sírvanse en marcar sus votos: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día, sírvanse en marcar sus votos: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas, sírvanse en marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse en marcar sus votos: aprobado. Les agradecemos que nos hayan acompañado y ahora damos comienzo al tratamiento del resto del Orden del Día.

*-Aplausos.*

**DICTAMENES DE COMISION**

**ORDENANZAS**

- 10 -

**PROHIBIENDO EN EL PARTIDO LA FABRICACIÓN, VENTA  
Y/O DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES BÉLICOS Y TODO TIPO  
DE PUBLICIDAD O DIFUSIÓN QUE REMITA DIRECTA O  
INDIRECTAMENTE A ESTOS JUGUETES  
(expte. 1830-AM-10)**

**Sr. Presidente:** Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Garciarena:** Gracias, señor Presidente. Es la segunda vez que discutimos este proyecto de Ordenanza, el cual adelanto que voy a votar en forma negativa porque me parece que el fin es bueno pero estamos equivocando la herramienta elegida con el objetivo. Me da la sensación que prohibir la fabricación, venta y distribución de juguetes bélicos sin determinar exactamente a que se refiere porque el artículo 1º muy brevemente dice que “se considera juguete bélico a aquel que imite armas o que sirva para jugar a matar”. La verdad que deja una amplitud a criterio discrecional de no se sabe quién la interpretación de qué se considera juguete bélico, pero además estaríamos frente a la ridiculez señor Presidente de que estos juguetes se podrían comprar en Miramar, en Balcarce, en Tandil, en Lobería, en Ayacucho, en Mar Chiquita y usarse perfectamente en la ciudad de Mar del Plata. Entonces la verdad que lo que estaríamos haciendo es expulsar o impedir la posibilidad de que se radicara una fábrica de juguetes en Mar del Plata. La verdad que hay un problema de desocupación grave en la ciudad y me parece que no es correcta la herramienta elegida. Hay una ley nacional -no me acuerdo el número- que determina la prohibición de hacer réplicas de armas, lo que prohíbe es la fabricación de réplicas de armas y yo estaría de acuerdo, señor Presidente, con que este Concejo si quisiera pronunciarse -más allá de que no es necesario- en este sentido adhiera a esa ley nacional y a los términos de esa ley y no que establezcamos una prohibición al ejercicio del comercio absolutamente ilimitada en la ciudad de Mar del Plata, donde prohibimos no solo la fabricación sino la distribución y venta en las juguetería de la ciudad y lo van a poder hacer el resto de las ciudades vecinas, cosa que es la verdad una ridiculez que Mar del Plata prohíba esto. Entonces me parece que no es correcta la herramienta elegida y sí estaría de acuerdo con votar una Ordenanza que adhiera a la ley nacional más allá de que considero que no sea necesario como lo vengo sosteniendo en otros casos, porque si es una ley es de aplicación obligatoria. Pero si este Concejo quisiera manifestarse en ese sentido, por ahí adhiriendo a esta ley nacional que prohíbe la fabricación venta de replicas de armas estaría de acuerdo, pero no estoy de acuerdo con esta Ordenanza, Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Arroyo:** Gracias, señor Presidente. Realmente siempre he sostenido desde el principio de mi actuación en este Cuerpo, que no conviene legislar sobre situaciones que después se sabe positivamente que no se van a poder controlar. Por otro lado

desde el punto de vista de la técnica legislativa es sumamente peligroso redactar de cualquier manera un artículo o una disposición legal por las consecuencias que tiene la generalidad que resulta de la misma normativa. Aquí cuando habla, por ejemplo, se prohíbe todo tipo de publicidad o disposición, que esto tiene una amplitud tan extraordinariamente grave, que prohibiría por ejemplo radio, televisión, una publicación periodística o una revista etc,etc. Prácticamente incontrolable. Por otra parte, le hago la siguiente pregunta, ya que estamos en tren de prohibir: ¿No sería más práctico prohibir la venta de aparatos electrónicos o que tienen que ver con la informática? En donde se utilizan los juegos con movimientos, efectos, sonido envolvente, vibraciones, en donde se juega en juguetes en donde el resultado es una determinada cantidad de muertes. Esto se hace con computadoras y esto se hace en numerosos lugares donde hay máquinas instaladas y donde los chicos practican cómo matar más rápido con distintos tipos fusiles de fabricación rusa o americana, con granadas, etc. Es decir que realmente me parece absurdo este tipo de intento cuando le estamos dejando todo lo otro que es mucho más grave. Por ese motivo el Frente Es Posible anticipa su voto negativo. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Schütrumpf.

**Sr. Schütrumpf:** Señor Presidente, en los mismos términos de los concejales que me precedieron en el uso de la palabra. A mí me parece que esta Ordenanza es prácticamente de imposible implementación; Sí creo que en el espíritu de la misma está bueno digamos está bien, la concientización respecto al uso o al abuso de juguetes bélicos. Me parece que estaría bueno que la volvamos a Comisión porque por ahí son dos Ordenanzas: una que tendría que estar más relacionada a la cuestión de la campaña de difusión acerca de los pocos beneficios que trae este tipo de juguetes y otra la compra de este tipo de juguetes por parte de los padres hacia sus hijos. Me parece que la campaña tendría que estar más orientado a eso, que tenga que ver por ahí con una campaña más general respecto a la violencia doméstica, a violencia delincencial. Me parece que estaría bueno que pudiéramos trabajarlo de esa manera, porque creo que prohibirlo así, algunos ya lo dijeron, los juguetes pueden venir de otro lado de Buenos Aires, de Balcarce. Me parece que estaría bueno volverlo a Comisión y tratar de trabajar un proyecto que esté más relacionado a la cuestión de la educación o de la toma de conciencia por parte de aquellos que puedan comprar este tipo de juguetes. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Cirese.

**Sr. Cirese:** Gracias, señor Presidente. Estuve escuchando los concejales que hicieron uso de la palabra y creemos que es importante este proyecto del concejal Monti que fue el autor de la misma. Y creemos que es importante que tenga una aceptación por todos los demás integrantes del Cuerpo. Por lo tanto yo sugeriría hacer una modificación en el artículo 1º y solicito autorización para leer, quitaríamos una parte del texto que dice: “de juguetes bélicos, entiéndase por tales a aquellos que imitan armas o sirven para imitar a matar”. La modificación que le implementaríamos sería “réplicas de arma de fuego”, quedaría exclusivamente a las armas que serían similares a las armas de fuego que utilizan para cometer delitos.

**Sr. Presidente:** Muy bien, creo que va en el tono de lo que había sugerido el concejal Garcarena. ¿El concejal Schütrumpf propuso la vuelta a Comisión como una idea o como una solicitud concreta?

**Sr. Schutrupf:** La verdad que somos contestes de los problemas que hay en la ciudad respecto a la violencia y a la delincuencia, señor Presidente. Nosotros no nos vamos a oponer a que esto se apruebe de la forma que lo quieran; si no puede volver a Comisión en este caso nuestro bloque se va a abstener.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Gracias, Presidente. Es para aceptar las modificaciones planteadas por el concejal Cirese; esto se había hablado en la Comisión de Legislación y yo lo único que quiero agregar es que me parece que esta Ordenanza tiene un valor simbólico importante. A lo mejor hay que considerar estos señalamientos que plantea el concejal Garcarena, me parece que simbólicamente es importante que nosotros votemos esta Ordenanza. Hay muchas cosas que pasan en el resto de la provincia de Buenos Aires que la ciudad ha anticipado, hemos votado Ordenanzas que en otros lugares no estaban. Me parece que es conveniente y quiero relatar, la semana pasada había un grupo de personas manifestando acá en el hall y yo subía y un chiquito que no tenía más de tres años se le cae la réplica de una pistola y la verdad que venía con esto que estaba en el orden del día de la Comisión de Legislación y es como que uno lo visualiza en concreto y me parece que sería tanto más saludable que alentáramos otro tipo de juguetes para un nene de tres años que una réplica de un arma de fuego. Habrá que ajustar posiblemente algunas cuestiones en relación a lo que plantea el concejal Garcarena, pero me parece que debemos apostar al valor simbólico de esta Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. En forma particular voy a manifestar mi adhesión a lo planteado por el concejal Cirese en cambiar “juguetes bélicos”, aunque en realidad yo no estaba de acuerdo y más de uno de los que estamos acá nos hemos criado jugando con pistola a Cebita y no por eso hemos sido delincuentes o hemos salido a cometer delitos. Estoy de acuerdo con plantear que sean réplicas de armas de fuego, pero me parece que también hay que una modificación al artículo 3º porque si me permite leer señor Presidente, dice: “El Departamento Ejecutivo realizará una campaña de difusión tendiente a lograr en la población la toma de conciencia acerca de lo nocivo que resulta para los niños el uso de juguetes bélicos”. Me parece que tampoco sería malo una jornada de concientización con respecto al uso de réplicas de armas de fuego, porque es medio extraño hacer una campaña de concientización respecto de eso, pero si me parece que habría que aprovechar para

modificar el artículo 3º pidiendo al Ejecutivo que en ese artículo haga una campaña de concientización respecto de las armas de fuego, no solamente respecto de los juguetes porque si estamos sacando “juguetes bélico” del artículo 1º, dejarlo en el artículo 3º me parece que es incongruente. Es por eso que diría, señor Presidente, para que el artículo 3º quede redactado el artículo hablando de una campaña de concientización respecto al uso de armas de fuego.

**Sr. Presidente:** Concejal Cirese.

**Sr. Cirese:** Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que lo indicaba recién el concejal Maiorano, estamos de acuerdo en hacer la modificación en el artículo 3º también.

**Sr. Presidente:** Concejal Lucchesi.

**Sr. Lucchesi:** Gracias, señor Presidente. Al igual que el concejal del Frente para la Victoria creo que tiene mucha nobleza en cuanto al espíritu y los considerandos del texto. Indudablemente creo que todos los compartimos, pero creo que puede traer -y en esto si coincido con el concejal Garciarena- consecuencias jurídicas, concretamente la libertad de contratación. Y también coincido en parte con lo que decía el concejal Schütrumpf. Por lo tanto yo creo que esto tendría que volver a Comisiones y eventualmente me abstendría.

**Sr. Presidente:** Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Garciarena:** Presidente, vuelvo a reiterar yo creo que la idea y el espíritu del proyecto es bueno tiene una buena, técnica en ese sentido. Ahora digo, porque si el objetivo es ese, por que no prohibimos la venta, fabricación y distribución de armas, en vez de juguetes. La verdad que si queremos hacer un proyecto que tenga como objetivo disminuir los niveles de violencia en la sociedad, lo que tendríamos que hacer es prohibir en el Partido de General Pueyrredón la venta, distribución y fabricación de armas, no de juguetes. Porque la verdad no estamos diciendo nada de las armas, estamos hablando de los juguetes nada más y me parece que ahí es donde está el error. Me da la sensación que si lo que se quiere combatir es la violencia podría ser más inteligente prohibir la venta, fabricación y distribución de armas, no de juguetes. ¿Porque sabe lo que va a pasar Presidente? Por ejemplo, aquí se prohíbe todo tipo de publicidad, y lamentablemente todavía por televisión y por el cable vemos canales de otras ciudades que van a pasar, permanentemente publicidad vinculada a la venta de juguetes bélicos y no podemos hacer absolutamente nada frente a eso porque se rigen por la Ley Federal de Radio difusión, no por las Ordenanzas municipales. Y sinceramente cuando una persona que tenga cable o tenga DirecTV o que tenga televisión abierta que reproduce canal 13 o que reproduce canales de Buenos Aires va a poder ver perfectamente desde su casa en Mar del Plata publicidad vinculada a este tipo de juguetes, sin que nada pueda hacer el Municipio. Entonces me parece que si la intención es disminuir los niveles de violencia en la sociedad, me parece que más inteligente sería prohibir la fabricación, distribución y venta de armas y no de juguetes, señor Presidente. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Katz:** Gracias, señor Presidente. La verdad que yo tengo una visión crítica del alcance de este proyecto en la medida que no logremos encuadrarlo correctamente. Me parece que lo que persigue el proyecto cuando todos decimos “es un proyecto que tiene buenas intenciones” tiene que ver con un proyecto orientado a una etapa formativa de la niñez, no a la prohibición de venta de armas porque la verdad que a mi hijo lo asaltaron con un Tramontina y no vamos a poder prohibir la venta de cuchillos Tramontina en los supermercados y suele ser una de las armas más utilizadas para el robo y la agresión. Entonces el debate puede ser infinito respecto de si vale la pena o no prohibir -a escala local- la venta y la difusión -sobre todo la venta- de la fabricación y venta de réplicas de armas de fuego para ser entregadas a un niño en una etapa formativa de su vida. Me parece que si entendemos que este es el eje del proyecto de Ordenanza, vamos a poder acotar un poco mejor el debate de lo que estamos discutiendo, porque si es por la violencia pública, si es por la inseguridad pública, no nos van a alcanzar todas las prohibiciones del mundo porque lamentablemente es tanta la violencia con tantas manifestaciones distintas, desde el modo de manejar arriba de un auto hasta el cuchillo tramontina, que la verdad que terminaremos prohibiendo hasta esto, elementos de distinta manera. En este sentido, sí lo que tengo que coincidir con el concejal Garciarena y compartiendo ya las correcciones que se hicieron, que el tema de prohibir la publicidad o difusión, me parece que le agrega un carácter operativo que va a terminar que a alguien le den una sanción por una cuestión de publicidad, que excede el fondo de la cuestión y el mismo es que tratemos de que en Mar del Plata no se fabriquen y no se vendan para entregarle a un chico como si fuera un juguete, una réplica de un arma de fuego. Si nos podemos poner de acuerdo en una redacción que restrinja lo más posible a este objetivo que nos parece bien a todos, que es alejar lo más posible de la niñez este tipo de juegos, me parece que la Ordenanza está para ser votada. Perseguir la publicidad de eso -como dice Garciarena- es como una utopía y la verdad que ahí sí, si quiero me puedo poner a hacer algunas críticas de cómo la aplicación luego del control de algunas normas que salen de este Concejo Deliberante pueden derivar en situaciones de excesiva rigidez. Todos sabemos que las normas tienen alguna letra escrita que dice “prohibese todo tipo de publicidad y difusión” y le pone una multa de tres sueldos; la verdad que si Inspección General con esta Ordenanza quiere salir a hacerle multas de tres sueldos a todo el mundo que tenga una publicidad de una pistolita, de un videojuego que tenga una forma de pistola aunque no sea un juguete en sí mismo, me parece que se excede. Si podemos volver al punto central del concepto de esta Ordenanza que es prohibir la difusión, tratar de desincentivar que en nuestra ciudad como regalo a un chico se le pueda dar una réplica de un 22 para que juegue con el hermanito o para que haga lo que quiera digamos, me parece que podemos llegar a una buena redacción. Ya se han hecho algunas sugerencias que fueron aceptadas por el oficialismo, respecto de la campaña de difusión, me parece que esto de castigar la publicidad nos va a poner en una zona gris, va a poner a la gente de Inspección General en una zona gris y me

parece que -como decía la concejal González- el mayor peso de esta Ordenanza es de carácter simbólico, no es del carácter de su aplicación con quince inspectores de Inspección General labrando actas. Votemos nuestro carácter simbólico, demos una señal a la sociedad, no es un problema que Mar del Plata sea la única, hemos dado muchas señales no voy a abundar en ejemplos pero tenemos muchísimas señales en las cuales nuestra ciudad se manifestó independientemente de otras cosas que pasan en el resto del país o de la provincia. Así que en este sentido, me parece que si pudiéramos circunscribir con estas aclaraciones que no son juguetes sino que son réplicas de armas de fuego, esto es lo que hay que entender: son réplicas de armas de fuego que no se pueden transformar en un juguete en manos de un chico y que eso es lo que desalentamos. Me parece que vamos a tener una buena Ordenanza que, más allá de lo operativo, valoren lo simbólico.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Rosso:** Un poco el concejal Katz me precedió y esa era la idea, en el debate desde el origen, este proyecto de Ordenanza a la Comisión de Legislación, al debate se sucedió y no sé porqué en esas cosas que suelen pasar en lo dinámico que son los mismos debates, el hecho de la seguridad y en verdad la misma no estaba en el origen, porque si ustedes lo analizan, el artículo 1º habla de “Distribución de juguetes bélicos”, siempre entendido hacia los chicos y si hubiera poca claridad, fíjense que dice “...asimismo se prohíbe la publicidad a esos juguetes”. Y el artículo 3º, lo dice con todas las letras donde dice “El Departamento Ejecutivo realizará una campaña tendiente a lograr en la población la toma y conciencia acerca de lo nocivo que resulta para los niños el uso de juguetes bélicos”. ese era el espíritu del proyecto, no era por qué podemos caer en sacar o prohibir las armas de fuego. Lo que en verdad hay es un tema pedagógico de fondo en esto; lo que estamos tratando justamente, es de imitar el hecho de que haya chicos que está bien, que históricamente ha sucedido, donde uno también se criaba y había otro tipo de armas de fuego, también es cierto que era otro el contexto. Uno cuando era chico jugaba con las de cebita al Far West y hoy el Far West no existe más sino que cuando uno escucha lo que decía la concejal Leticia González, en verdad el juego de algunos de esos chicos tiene alguna otra connotación, lamentablemente porque en el país han sucedido cosas. Y me parece que está bien que el Estado tenga una intervención en decir, “me parece que los chicos tienen que jugar de una manera y no jugar de otra” porque de hecho, también el Estado interviene en el sistema educativo en cuáles son los lineamientos y la currícula que deben tener esos chicos aún de jardín de infantes y cuáles no tenerla, por eso me parece. Es más, la Comunidad Europea prohíbe la fabricación de cualquier tipo de juguete bélico y eso no es de ahora sino hace más de diez o quince años, y la gran mayoría de estos juguetes (que también la Argentina no es un fabricante de estos salvo en los juegos que son pistolas de agua) claramente van hacia otro lugar. Porque uno averiguó cuando el concejal Monti hizo esto y el 95% de estos juguetes son de importación: son chinos y otros países que hacen juguetes bélicos, son los países de Europa Oriental que han quedado afuera de la Comunidad Europea, con lo cual no es tampoco tan difícil el control. Hasta les diría que es un tema de importadores este tema de los juguetes bélicos, conociendo cómo es la mecánica del negocio. Por ello. la Municipalidad puede hacer algo porque a su vez los importadores de Mar del Plata no son tantos, casi es una mesa de diálogo con Inspección General. Y está bien por ahí que hablemos de la réplica de armas de fuego porque hay algún tipo de juguetes que podría ser considerado bélico, que en verdad hasta tendría carácter de histórico, como por ejemplo determinados tipos de soldaditos de juguete que en verdad son réplicas de uniformes, de determinados regimientos, batallones, con lo cual podrían haber quedado incluidos y está bien que queden excluidos. Por lo tanto, me parece que está bien delimitado hacia dónde vamos. Estamos yendo a que el Estado tenga un poder de policía, en intervenir sobre qué queremos con que se eduque a nuestros hijos y qué queremos que en el futuro ese ejemplo, que sea el de éste y por ahí al principio puede haber algún error o no el mejor de los controles, sin embargo, me parece que es un mensaje a la sociedad de cómo queremos con que se eduquen a los chicos.

**Sr. Presidente:** Concejal Cirese, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Cirese:** Gracias, señor Presidente. Solamente para hacer un resumen de lo que estamos hablando y yo tengo acá anotado cómo quedarían redactados los artículos de la Ordenanza, si a usted le parece lo leo: “Artículo 1º: Prohibase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la fabricación, venta y/o distribución de réplicas de armas de fuego, que imiten o sirvan para jugar a matar”. El artículo 2º queda igual, el artículo 3º dice: “El Departamento Ejecutivo realizará una campaña de difusión tendiente a lograr en la población la toma de conciencia acerca de lo nocivo que resulte para los niños el uso de réplicas de armas de fuego”.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración el pedido de vuelta a Comisión del expediente. Sírvanse marcar sus votos: denegado. Voy a poner en consideración el pedido de abstención del Bloque del GEN y del concejal Lucchesi. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, con las modificaciones en los artículos 1º y 3º que enunció el concejal Cirese. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Garciarena y el concejal Arroyo.

- 11 -

CONVALIDANDO DECRETO 405/10 DE LA  
PRESIDENCIA DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL  
SE LES OTORGÓ EL TÍTULO DE “VECINA DESTACADA”  
A LAS CIUDADANAS ANA KROPLIS, MIRTA  
DIARTE Y PAULA LEM  
(expte. 2554-AM-10)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 12 -

**CONVALIDANDO DECRETO 103/11 DE LA  
PRESIDENCIA DEL H.C.D. MEDIANTE EL  
CUAL SE AUTORIZÓ A SUSCRIBIR UN ACUERDO  
CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA  
PROVINCIA PARA GESTIONAR EL LLAMADO A  
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS Y  
PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LA  
ESCOLLERA NORTE DEL PUERTO  
(expte. 1370-P-11)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Katz:** Gracias, señor Presidente. No vamos a historiar el debate sobre escollera norte, sobre su destino, sobre el proyecto que persigue este concurso de anteproyecto y proyecto para la escollera norte, con el Colegio de Arquitectos, ya lo hemos tratado. Nuestro bloque ya ha manifestado largamente varias razones por las cuáles no está de acuerdo con encaminar estos nuevos destinos de uso para este sector productivo de la ciudad, así que simplemente para dejar constancia del voto negativo del Bloque de la UCR.

**Sr. Presidente:** Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Cano:** Sí. Para manifestar el voto negativo de nuestro bloque también, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Arroyo:** Señor Presidente, para manifestar el voto negativo del bloque a mi cargo.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Laserna:** Señor Presidente, para manifestar el voto positivo del Bloque de Acción Marplatense. Por supuesto que compartimos con el concejal Katz la idea de que este debate ya ha sido dado, pero de alguna manera los hechos que están sucediendo en la escollera norte, los avances que están teniendo las distintas obras que están llevando adelante en la escollera norte, nos hacen ver, nos hacen ratificar que lo que opinaba este Bloque de Acción Marplatense en ese momento en el sentido que de alguna manera está teniendo alguna concreción en los hechos. Por eso es que nosotros vamos a acompañar el Decreto de Presidencia que tenemos en tratamiento.

**Sr. Presidente:** Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Garcarena:** Para votar negativamente, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

- 13 -

**DEROGANDO EL ARTÍCULO 15º BIS DE LA ORDENANZA  
4471, RELACIONADO CON LA LIBRETA PERSONAL  
DE CHOFERES FRANQUEROS QUE PRESTEN  
SERVICIO DE TAXI  
(expte. 1594-AM-11)**

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 14 -

**DANDO DE BAJA MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DEL  
PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA  
(expte. 1692-D-11)**

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 15 -

**AUTORIZANDO A VARIOS SEÑORES A AFECTAR CON EL  
USO DE SUELO “VIVIENDA MULTIFAMILIAR” A EJECUTAR  
EN EL INMUEBLE UBICADO EN ARISTÓBULO  
DEL VALLE 2409  
(expte. 1713-D-11)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Katz:** Gracias, señor Presidente. La verdad que se me estaba escapando el tema de esta Ordenanza que estamos aprobando, pero no porque tuviera que pedir la palabra para manifestar mi voto negativo, ni llenar este debate de dudas, o de quejas, o de reclamos. Esto lo tratamos en la Comisión de Obras y la verdad que no quiero dejar pasarlo como una aclaración más. Este es un muy buen ejemplo de preservación patrimonial en la ciudad de Mar del Plata, este es un muy buen ejemplo de refuncionalización de una vieja casona diseñada y construida por el arquitecto Baldassarini, que una empresa marplatense y arquitectos marplatenses, reconvierten como proyecto en tres viviendas unifamiliares apareadas adentro de la misma cáscara de esa gran casona más un par de consultorios. El trabajo del área de Preservación Patrimonial ha sido impecable, el trabajo de las arquitectas que trabajaron en el proyecto ha sido impecable y la visión de los empresarios que en un lugar como Aristóbulo del Valle y Falucho, podrían haber pedido indicadores para construir un edificio de cinco, seis o siete pisos y optaron por hacer -con una inversión menor- la puesta en valor de un chalet abandonado, la verdad que alguna vez alguien tiene que decir algo cuando las cosas están bien y se me estaba escapando la oportunidad de decirlo. Estuvo muy bueno el proyecto, estuvo muy bueno el tratamiento y ojalá esta gente además pueda hacer un muy buen negocio con esta intervención. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Laserna:** Señor Presidente, para coincidir con las apreciaciones del concejal Katz. La verdad que es un expediente en el cual tenemos a todas luces un ejemplo de lo que significa a veces de cuando se habla de distintos lugares del Estado de lo que es la responsabilidad social empresaria. En esta oportunidad hemos visto un expediente donde se ha hecho un esfuerzo importante traducido en un proyecto serio que ha sido también trabajado muy bien desde las áreas técnicas de la Municipalidad para que este chalet que -es importante destacarlo- no se encuentra dentro del listado de los chalets declarados de interés patrimonial, sino que es un chalet de firma del arquitecto Baldasarini pero que no está en el listado. De todas maneras, el capital inmobiliario tiene una responsabilidad empresaria que es digna de destacar, haciendo todo lo posible para mantener la fisionomía histórica y cultural de este chalet. Así que coincidir fundamentalmente con las apreciaciones del concejal preopinante.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado artículo 5º, aprobado artículo 6º, aprobado artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A  
CONTRATAR EN FORMA DIRECTA EL SERVICIO DE  
INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO  
GLOBAL (GPS), EN COCHES CON RELOJ TAXÍMETRO,  
A LA FIRMA “TAXI PUERTO S.R.L.”  
(expte. 1727-D-11)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, este tema ya lo hemos tratado hace una sesión atrás, hace dos semanas prácticamente. Creemos que tanto en esa sesión, a partir de la intervención de la concejal Leticia González como a lo largo de el nuevo tratamiento que tuvo con la vuelta a Comisiones, el Bloque de la Unión Cívica Radical expuso y explicitó cuáles eran sus razones que justificaban el voto negativo. Ninguna de esas razones se ha modificado estructural ni sustancialmente, así que simplemente, para no abundar en más detalles de los que ya dimos en el momento del debate hace dos semanas y lo que hablamos en las Comisiones y lo que hablamos personalmente con algunos de los interesados, simplemente esta intervención es para ratificar que vamos a mantener el voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Aiello, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Aiello:** Sin entrar en detalles y en argumentos que dimos en la sesión pasada, pero ratificando el acompañamiento de esta autorización y habiéndonos tomado estas dos semanas para seguir dialogando con representantes del sector, es que ratificamos nuestro voto positivo a esta autorización de implementar por primera vez en la ciudad de Mar del Plata el control monitoreado de todo el servicio público de pasajeros.

**Sr. Presidente:** Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.



**Sr. Cano:** Señor Presidente, los argumentos que ya dimos en la sesión anterior no los vamos a repetir, son conocidos, pero le voy a agregar un nuevo elemento. Yo tengo aquí en mi poder la Ordenanza 19.099 que fue el que dio origen al llamado licitación y lo que dice su artículo 2º, es muy claro: “Facúltase al D.E. a llamar a licitación pública dentro del plazo de treinta días”, quiero aclarar que esto fue del 16 de abril de 2009, consecuentemente el tema de la seguridad pareciera que por aquellos tiempos no molestaba tanto o no preocupaba, treinta días que se cumplieron hace más de dos años, pero no importa. Sigue diciendo: “Los gastos que demande la instalación de los equipos correrán por cuenta del Municipio y el costo de su mantenimiento a cargo de los titulares”. Si nosotros nos tomamos el trabajo de ir a la página de Internet y ver la licitación 18/09, vamos a tener en claro que también lo que se licita es la instalación de los equipos GPS en los coches taxímetros, que no es de lo que se trata el expediente que estamos considerando porque se está tratando de la compra e instalación, que no es exactamente lo que se licitó. De manera que a todos los argumentos que agregamos, yo creo que se está infringiendo, se está cayendo en una desigualdad ante la ley, porque cualquiera de los otros oferentes pueden decir que ellos hubieran estado en otra condición de competir si hubiera sido, no la instalación sino la adquisición e instalación. De todas maneras, daría la sensación de que los votos están, nosotros queremos agregar este argumento que en la anterior sesión no lo teníamos porque recurrimos a esta documentación a posteriori y vamos a reafirmar nuestro voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Arroyo:** Señor Presidente, por economía de procedimiento voy a limitar las argumentaciones a lo que ya dije en su oportunidad, pero hago presente que mantengo el voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Lucchesi:** Gracias, señor Presidente. Pensaba hablar un tiempo importante sobre este expediente, pero, bueno, en razón de que ha sido debatido en la sesión anterior y ha sido aprobado en las Comisiones, voy a simplemente adelantar mi voto favorable, atento que después de haber leído en forma aguda el expediente entiendo que las cuestiones formales, concretamente la ortodoxia de la Ley Orgánica de las Municipalidades en el artículo 156º inciso 5º ante el fracaso de las ofertas o bien no haberse presentado, en este caso se presentaron dos, creo que indudablemente el Contador antes de expedirse definitivamente ha pedido los informes técnicos correspondientes al Departamento de Informática, a la Dirección General de Contratación, a la Procuración, de hecho acá en el expediente hay un pronunciamiento del doctor Perticanari, que es el Director General de la Administración. Lo que sí quería agregar para no ser sobreabundante con la postura del bloque oficialista que se han esgrimido en la sesión anterior, era si bien el Contador infiere que la propiedad de los GPS son del Estado Municipal y la relación que tiene con los propietarios de la licencia es de comodato, que se haga de manera explícita, si bien se desprende de lo que dice el Contador, en el dictamen final después de haber leído todos los dictámenes de las áreas técnicas pertinentes, inclusive también del área técnica de la Secretaría de Gobierno, condicionaría mi voto favorable a que se agregue a la Ordenanza que estamos votando, de manera explícita, que la propiedad de este sistema de seguimiento satelital de los autos con relojes taxímetros, sean propiedad del Estado municipal y que la relación que tienen con los propietarios de la licencia, es que sean de comodato.

**Sr. Presidente:** Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Cano:** Dos cuestiones. Justamente lo que se está vulnerando es lo que dispone el artículo 156º inciso 5º), porque el mismo de la ley Orgánica dice que se puede adjudicar en forma directa una vez que han fracasado dos llamados a licitación y yo estoy de acuerdo; lo que pasa es que lo que se está adjudicando en forma directa no es lo que se licitó, de manera que ahí es donde vamos a tener el problema y a raíz de esto –insisto- se está vulnerando el principio del artículo 156º inciso 5º) que dice “Caída o declaradas desiertas dos licitaciones, puede el Ejecutivo adjudicar en forma directa”. Lo que este Ejecutivo está adjudicando en este expediente, no es lo que se licitó y justamente ahí es donde está la infracción y por esa razón yo voy a pedir que se haga una votación nominal.

**Sr. Presidente:** Concejal Garcíarena, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Garcíarena:** Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que los concejales preopinantes y manteniendo lo dicho en la sesión anterior, toda vez que este expediente ha pasado en las Comisiones pero no ha sufrido ninguna modificación, creo que no ha quedado acreditada la capacidad económica financiera de la empresa que se está designando, hay dos contratos de mutuo de u\$s240.000.- cada uno a una tasa anual del 24%, un 2% directo en dólares, que nos parece que no acredita acabadamente la capacidad económica financiera sino todo lo contrario. Es decir, contraer una deuda semejante a una tasa semejante implica no contar con la capacidad económica financiera al momento de la contratación. Entendemos que el argumento que establece el concejal Cano es un argumento fuerte también, toda vez que no hay un segundo llamado sobre la misma licitación, pero lo que se está haciendo por contratación directa no es lo mismo que se licitó, por lo tanto debería haberse recurrido al mecanismo de la licitación pública tal como ordena la Ley Orgánica Municipal. Y por último, acá el concejal Lucchesi plantea una modificación que obviamente será una cuestión si la acepta la mayoría o no, donde plantea que si los equipos de GPS que se compren sean propiedad del Municipio. Ahí para mí se agrava la situación porque claramente el Código Civil determina que las cosas pertenecen para su dueño y por lo tanto, cada vez que haya un desperfecto o haya una pérdida o una sustracción de los equipos de GPS, va a ser obligación del Municipio reponerlos porque son de su propiedad y por lo tanto el que perdió la propiedad de esas cosas es el Municipio. Entonces no hay ninguna responsabilidad del adjudicatario de esos equipos sobre las condiciones del mismo, por lo que el municipio va a tener que acarrear un gasto indeterminado de reparación y un gasto indeterminado de reposición, que es indeterminado porque no sabe cómo va a

funcionar este sistema. Entonces me parece que estas cuestiones hacen a una situación que no está en condiciones este expediente de ser aprobado y por lo tanto mi voto va a ser negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Laserna:** Señor Presidente, sin abundar en argumentos que como bien se ha dicho aquí han sido ya esgrimidos en la sesión anterior, respecto de algún argumento nuevo que ha sido introducido en el día de hoy, nosotros simplemente nos remitimos al pliego de bases y condiciones que motivaron estas dos licitaciones que a la postre fracasaron, que en su artículo 1º establece que la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon convoca a licitación pública para contratar la instalación de un sistema de posicionamiento global y luego al texto de Ordenanza que estamos votando, en su artículo 1º dice que “se autoriza al D.E. a contratar en forma directa el servicio de instalación de un sistema de posicionamiento satelital”, con lo cual nos parece que está claro que lo que estamos votando en el artículo 1º de la Ordenanza tiene una coincidencia absoluta con lo que establece el artículo 1º del pliego de bases y condiciones, que fue lo que tuvieron en cuenta esos oferentes al momento de presentarse a la licitación. Nos parece que la letra del artículo 1º del pliego de bases y condiciones, está en una absoluta coincidencia con el artículo 1º de la Ordenanza que estamos votando, con lo cual no vemos absolutamente ningún reparo para que sea votado en el día de hoy y por supuesto también -como lo establece el reglamento interno- que si un concejal cualquier de este Cuerpo pide la votación nominal, por supuesto que debe hacerse de esta manera y nosotros lo aceptamos.

**Sr. Presidente:** Concejal Aiello, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Aiello:** Adelantar que el bloque de Acción Marplatense va a aceptar la modificación hecha por el concejal Lucchesi, un artículo 4º.

**Sr. Presidente:** Si ustedes están de acuerdo vamos a proceder con la votación nominal del expediente con la modificación propuesta por el concejal Lucchesi.

*-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Aiello Carlos, Aiello Martín, Amenábar, Artime, Cirese, Laserna, Lucchesi, Marrero, Palacios, Pasquinelli, Rosso, Vargas: Total: 12 votos. Votan por la negativa los concejales Abad, Arroyo, Cano, Garciarena, González, Katz, Maiorano, Núñez, Schütrumpf, Tomás Luzzi. Total: 10 votos. Se registran las ausencias de las concejalas Baragiola y Beresiarte.*

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la modificación sugerida.

*-Aplausos.*

- 17 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL POR SU VALOR  
HISTÓRICO AL TREN TURÍSTICO DE LUJO DENOMINADO  
“EL MARPLATENSE”  
(expte. 1746-U-11)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SILVIA MÉNDEZ A  
AFECTAR CON EL USO DE SUELO “PELUQUERÍA Y  
VENTA DE PRODUCTOS DE PELUQUERÍA”,  
EL LOCAL UBICADO EN VALENCIA 5798  
(expte. 1751-D-11)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GUILLERMO AMORE, A  
ANEXAR EL RUBRO CONSIGNADO COMO “VENTA DE  
REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR”, A LOS  
HABILITADOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN  
AVDA. COLÓN 6416  
(expte. 1752-D-11)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR FELIPE SALOMONI MANES A  
TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS “DESPENSA  
FIAMBREERÍA - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL DETALLE”  
JUNTO A LOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE  
UBICADO EN RIVADAVIA 2220  
(expte. 1753-D-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DANTE SALAZAR A AFECTAR  
CON EL USO “VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS  
PARA AUTOMÓVILES” EL LOCAL UBICADO  
EN LA AVDA. ARTURO ALIÓ 3072  
(expte. 1755-D-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 22 -

**AFECTANDO UN PREDIO AL DISTRITO EQUIPAMIENTO  
ESPECÍFICO (EE) Y DESAFECTÁNDOLO DEL  
DISTRITO RESIDENCIAL CINCO (R5)  
(expte. 1758-D-11)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Katz:** Pido la palabra, señor Presidente, simplemente porque algunos concejales me habían preguntado de qué se trataba porque la redacción del proyecto de Ordenanza no deja entrever por qué se cambia un Distrito Específico en el medio de un R5. A modo de informarnos, hace once años que en ese lugar, en esa parcela, funciona el centro deportivo especial para disminuidos mentales, que han logrado juntar el dinero para comprar la propiedad pero para poder comprarla quieren tener la habilitación definitiva y no precaria como la tenían hasta ahora. Para que pueda estar habilitada en forma definitiva el distrito tiene que ser de equipamiento específico y no en el medio de un R5. Como en la Ordenanza no quedaba claro, era para decir de qué se trataba este cambio.

*-Siendo las 14:04 asume la Presidencia el concejal Abad.*

**Sr. Presidente (Abad):** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CÉSAR JUÁREZ A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO “DEPÓSITO Y VENTA AL  
POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS”,  
EL INMUEBLE DE GENERAL SAVIO 2586  
(expte. 1759-D-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALVARO GARCÍA A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO “TALLER DE CHAPA Y PINTURA”,  
EL INMUEBLE SITO EN SOLIS 3250  
(expte. 1761-D-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL POSADA DEL INTI A AFECTAR CON EL USO “ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE PACIENTES DROGADEPENDIENTES”, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 485 S/Nº (expte. 1762-D-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 26 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ANA MARÍA LOUREIRO A TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS “NATATORIO, PILETA ESCUELA PARA REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DE BEBÉS, NIÑOS Y ADULTOS, GIMNASIO, ETC.”, DESARROLLADOS EN EL INMUEBLE DE 20 DE SETIEMBRE 2063 (expte. 1763-D-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ABEL ROCCA A ANEXAR LOS USOS “VENTA DE LEÑA Y FORRAJERÍA” AL PERMITIDO QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE DE AVDA. ANTÁRTIDA ARGENTINA 3127 (expte. 1764-D-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JORGE SALDISURI A AFECTAR CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE EL USO “GOMERÍA – VENTA DE CUBIERTAS NUEVAS” EL LOCAL UBICADO EN AVDA. DELLA PAOLERA 262 (expte. 1766-D-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL D-1439 DICTADO POR EL D. E., POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE DE LEGÍTIMO ABONO LA PROVISIÓN DE FILETES DE MERLUZA CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (expte. 1799-D-11)**

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Adelanto mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Cano.

**Sr. Cano:** Nosotros solicitamos autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque del GEN: aprobado. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 30 -

**CONVALIDANDO EL D-1459 DICTADO POR EL D. E. POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE DE LEGÍTIMO ABONO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO – DIVISIÓN COMUNICACIONES (expte. 1800-D-11)**

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Para manifestar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Schüttrumpf.

**Sr. Schüttrumpf:** Para votar en contra de este expediente, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con el voto negativo del concejal Arroyo y del Bloque del GEN.

- 31 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR DANDY PRODUCCIONES CONSISTENTE EN UNA ESCULTURA DE CARLOS GARDEL SENTADO EN UN BANCO DE PLAZA (nota 171-NP-11)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr., Katz:** Señor Presidente, todos sabemos ya que a esta escultura la mutilaron y la rompieron. Pediría le mandemos una nota de agradecimiento a esta persona por donar la escultura y que lamentamos mucho lo que pasó.

**Sr. Presidente:** Así se hará. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

**RESOLUCIONES**

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR DE LA “ÓPERA DE MAR DEL PLATA”, POR SU APORTE A LA PROMOCIÓN DEL ARTE LÍRICO Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ACTIVIDAD CULTURAL (expte. 1749-U-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “PUENTE CORAL” PERTENECIENTE AL CORO CANTANTIDRA, QUE SE PRESENTARÁ EN ITALIA EN EL MES DE MAYO DE 2012 (expte. 1781-U-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 34 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE LA SEÑORA MARÍA ANGÉLICA MARTIJENA DE ZEBALLOS (nota 161-NP-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA TAREA QUE DESARROLLA  
LA RED COMUNITARIA BATÁN, QUE DESDE  
HACE 20 AÑOS TRABAJA ININTERRUMPIDAMENTE  
GENERANDO ACCIONES PARA PROMOCIONAR  
LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD  
(nota 278-NP-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

*-Siendo las 14:12 se retiran los concejales Garciarena y Palacios.*

**DECRETOS**

- 36 -

**CONVALIDANDO EL D-412/10 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL QUE SE EXPRESÓ  
RECONOCIMIENTO AL EMPRESARIO JAVIER  
FARONI POR LOS 20 AÑOS DE  
PRODUCCIÓN TEATRAL EN LA CIUDAD  
(expte. 2557-P-10)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 37 -

**CONVALIDANDO EL D-411/10 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE DISPUSO LA COLOCACIÓN  
DE UNA PLACA EN EL RECINTO DE SESIONES, EN  
HOMENAJE AL PERIODISTA ALBERTO DOGLIOLI  
(expte. 2566-U-10)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL D-408/10 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO POR EL CUAL RECONOCIÓ A LOS  
ALUMNOS QUE GANARON EL “TORNEO DE DEBATES  
DE UNIVERSIDADES SANTO TOMÁS DE AQUINO”,  
EN LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR  
(nota 569-NP-10)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 39 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE  
DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES.  
(expte. 1333-GEN-2011 y otros)**

**Sr. Presidente:** Concejales Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Para solicitar que no se archiven los expedientes 1772 y 1773, ambos de 2011.

**Sr. Presidente:** En consideración la propuesta formulada con el concejal Arroyo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un único artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 40 -

**RECHAZANDO POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE  
REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA CÁMARA  
ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EN VÍA  
PÚBLICA Y POR LA EMPRESA “DUBLÍN GROUP S.A.”**

**CONTRA LA ORDENANZA 20.276  
(nota 230-NP-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

**COMUNICACIONES**

- 41 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ORGANICE EN TODOS  
LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES  
UN PLAN DE EVACUACIÓN Y SIMULACRO PARA CASOS DE  
INCENDIO, EXPLOSIÓN O ADVERTENCIA DE EXPLOSIÓN  
(expte. 1718-U-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 42 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INCORPORE  
PRODUCTOS LIBRES DE GLUTEN PARA LOS  
DESAYUNOS Y MERIENDAS DE ESTUDIANTES  
QUE PADECEN CELIAQUÍA  
(expte. 1722-U-11)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, yo creo que debería ser una obligación que el Estado dé alimentos libres de gluten a los alumnos de establecimientos municipales que padezcan celiaquía. No sé si esta Comunicación no debería transformarse en una Ordenanza que establezca que si se detecta que un alumno de una escuela municipal padece celiaquía tengamos la obligación de abastecerlo con los alimentos necesarios. Me parece que nos quedamos cortos; es más, yo lo firmé este proyecto, pero ahora que lo veo me parece que nos quedamos cortos con la Comunicación.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna.

**Sr. Laserna:** Señor Presidente, a raíz de la intervención del concejal Katz, yo me pregunto si esto no se estará cumpliendo ya. Entonces quizá lo que podríamos hacer es volverlo a Comisión o pedir un informe a ver si esto se está cumpliendo; si no, lo que estaríamos poniendo de relieve es quizás algo que ya se está cumpliendo todavía no está sucediendo en la Secretaría de Educación.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Me parece razonable. Preguntemos bien en la Secretaría de Educación qué tipo de programa tienen para la atención de alumnos con celiaquía y si no nos contestan nada, aprobamos una Ordenanza que establezca la obligatoriedad. En todo caso, aprobemos una Comunicación que pregunte eso.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** El Frente Es Posible apoya la moción del concejal Laserna.

**Sr. Presidente:** ¿Concejal Laserna, usted pidió que vuelva a Comisión?

**Sr. Laserna:** Me parece que hay acuerdo en que salga como una Comunicación pidiendo que se nos informe cuál es el programa que está vigente en la materia.

**Sr. Presidente:** Con la modificación propuesta por el concejal Laserna, en consideración el proyecto de Comunicación; sírvanse marcar sus votos: aprobado. De acuerdo a lo convenido con anterioridad, pasamos a un cuarto intermedio para consensuar el tratamiento de los expedientes sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 14:12 se pasa a cuarto intermedio.*

*-Siendo las 15:16 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Abad, Cirese y Núñez. Reingresa el concejal Garciarena.*

- 43 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. GESTIONE ANTE EL  
P.E. N:LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIÓN REPRESENTATIVA**

**DE LA MEGA FERIA TECNÓPOLIS EN LA CIUDAD  
(expte. 1780-U-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Expte. 1840-AM-11: Proyecto de Resolución: Expresando Reconocimiento a la Escuela Oral Mar del Plata por las actividades educativas que desarrolla para niños sordos e hipoacúsicos. Expte. 1844-FNP-11: Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al plantel de la selección argentina de básquetbol campeona mundial de 1950. Expte. 1845-CJA-11: Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto de Presidencia concediendo licencia al Concejal. Diego Monti para los días 31 de agosto y 1º de Septiembre del corriente año. Expte. 1847-D-11: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a suscribir convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires para la protección de la salud humana, de los recursos naturales y la producción agrícola, a través del uso correcto de agroquímicos y/o plaguicidas. Expte. 1852-AM-11: Proyecto de Ordenanza: Otorgando las distinciones al "Mérito Deportivo" y al "Compromiso Social" al Club Atlético San Lorenzo. Expte. 1854-U-11: Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Fundación CONIN, cuyo esfuerzo está dirigido a la prevención de la desnutrición y la promoción integral del bienestar familiar. Expte. 1855-U-11: Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante Notable" al Dr. Abel Albino por su compromiso en la lucha contra la desnutrición infantil desde la Fundación CONIN. Expte. 1857-CJA-11: Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto de Presidencia concediendo licencia al Concejal. Eduardo Abud para el día 31 de agosto. Expte. 1858-V-11: Proyecto de Comunicación: Solicitando a las autoridades nacionales, provinciales y municipales que realicen gestiones para que los Clubes Náuticos y los trabajadores de UTEDyC obtengan una renovación por 25 años de la fracción de tierra de la Base Naval perteneciente a la Armada Argentina. Expte. 1862-CJA-11: Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto de Presidencia concediendo licencia al Concejal. Fernando Rizzi para el día 31 de agosto. Expte. 1864-D-11: Proyecto de Ordenanza: Autorizando uso y ocupación espacios públicos y corte de tránsito vehicular para la realización del IV Congreso Iberoamericano de Cultura entre el 15 y 17 de septiembre. Nota 254-NP-11: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el evento denominado "Gala de Training Time" a llevarse a cabo durante el mes de septiembre del 2011. Nota 323-NP-11: Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo el estacionamiento vehicular de camiones en ambas aceras en la calles Solís entre Avda. Champagnat y Fitte. Expte. 1868-V-11: Proyecto de Resolución: Manifestando preocupación por la falta de personal en sucursales del Banco Nación”.

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas citados; sírvanse marcar sus votos: aprobados. En consideración el tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 44 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA  
ORAL MAR DEL PLATA POR LAS ACTIVIDADES  
EDUCATIVAS QUE DESARROLLA PARA NIÑOS  
SORDOS E HIPOACÚSICOS  
(expte. 1840-AM-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “MÉRITO DEPORTIVO”  
AL PLANTEAL DE LA SELECCIÓN ARGENTINA DE  
BASTQUETBOL CAMPEONA MUNDIAL DE 1950  
(expte. 1844-FNP-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 46 -

**PROYECTO DE DECRETO  
CONVALIDANDO DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
POR EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL  
CONCEJAL MONTI PARA LOS DÍAS  
31/8 Y 1/9 DEL CORRIENTE AÑO  
(expte. 1845-CJA-11)**



**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA PROTECCIÓN  
DE LA SALUD HUMANA, DE LOS RECURSOS NATURALES  
Y LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, A TRAVÉS DEL USO  
CORRECTO DE AGROQUÍMICOS Y/O PLAGUICIDAS  
(expte. 1847-D-11)**

**Sr. Presidente:** Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Schütrumpf:** En este expediente vamos a pedir permiso para abstenernos, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque del GEN; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO DISTINCIONES AL “MÉRITO DEPORTIVO” Y  
AL “COMPROMISO SOCIAL” AL CLUB ATLÉTICO  
SAN LORENZO  
(expte. 1852-AM-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “COMPROMISO SOCIAL”  
A LA FUNDACIÓN CONIN POR SU ESFUERZO EN LA  
PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN Y EN LA  
PROMOCIÓN INTEGRAL DEL BIENESTAR FAMILIAR  
(expte. 1854-U-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO “VISITANTE NOTABLE” AL DR. ABEL ALBINO  
POR SU COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA LA  
DESNUTRICIÓN INFANTIL DESDE LA FUNDACIÓN CONIN  
(expte. 1855-U-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 51 -

**PROYECTO DE DECRETO  
CONVALIDANDO DECRETO DE PRESIDENCIA POR EL  
CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL  
EDUARDO ABUD  
(expte. 1857-CJA-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 52 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES NACIONALES,  
PROVINCIALES Y MUNICIPALES QUE REALICEN  
GESTIONES PARA QUE LOS CLUBES Náuticos  
Y LOS TRABAJADORES DE UTEDyC OBTENGAN**

**UNA RENOVACIÓN POR 25 AÑOS DE LA FRACCIÓN  
DE TIERRA DE LA BASE NAVAL  
(expte. 1858-V-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 53 -

**PROYECTO DE DECRETO  
CONVALIDANDO DECRETO DE PRESIDENCIA POR  
EL CUAL SE CONCEDIO LICENCIA AL CONCEJAL  
FERNANDO RIZZI  
(expte. 1862-CJA-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO USO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS  
PÚBLICOS Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR  
PARA LA REALIZACIÓN DEL IV CONGRESO  
IBEROAMERICANO DE CULTURA  
(expte. 1864-D-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 55 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS EL EVENTO DENOMINADO  
“GALA DE TRAINING TIME” A LLEVARSE A CABO  
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011  
(nota 254-NP-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PROHIBIENDO EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR  
DE CAMIONES EN AMBAS ACERAS EN CALLES  
SOLÍS ENTRE CHAMPAGNAT Y FITTE  
(nota 323-NP-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 57 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA FALTA  
DE PERSONAL EN SUCURSALES DEL BANCO NACIÓN  
(expte. 1868-V-11)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

*-Es la hora 15:23*

María Eugenia Dicándilo  
**Secretaria**

Marcelo Artime  
**Presidente**

**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-14.802: Prorrogando a partir del 1/10/11 la Ordenanza 19.926, referente a la Feria de Trabajadores Desocupados y Organizaciones Sociales de calle Mitre entre San Martín y Luro (Sumario 9)
- O-14.803: Prohibiendo en el Partido la fabricación, venta y/o distribución de juguetes bélicos y todo tipo de publicidad o difusión que remita directa o indirectamente a estos juguetes. (Sumario 10)
- O-14.804: Convalidando el Decreto 405/10 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se les otorgó el título de “Vecina Destacada” a las ciudadanas Ana Kroplis, Mirta Diarte y Paula Lem. (Sumario 11)
- O-14.805: Convalidando el Decreto 103 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a suscribir un acuerdo con el Colegio de Arquitectos de la Provincia para gestionar el Llamado a Concurso de los Anteproyectos y Proyectos para el desarrollo de la Escollera Norte del Puerto. (Sumario 12)
- O-14.806: Derogando el artículo 15° bis de la Ordenanza 4471, relacionado con la libreta personal de choferes franqueros que presten servicio de taxi. (Sumario 13)
- O-14.807: Dando de baja material bibliográfico del patrimonio de la Secretaría de Cultura. (Sumario 14)
- O-14.808: Autorizando a varios señores a afectar con el uso de suelo “Vivienda Multifamiliar” a ejecutar en el inmueble ubicado en la calle Aristóbulo del Valle 2409. (Sumario 15)
- O-14.809: Autorizando al D.E. a contratar en forma directa el servicio de instalación de un sistema de posicionamiento global (GPS), en coches con reloj taxímetro, a la firma Taxi Puerto S.R.L. (Sumario 16)
- O-14.810: Declarando de interés municipal por su valor histórico al tren turístico de lujo denominado “El Marplatense”. (Sumario 17)
- O-14.811: Autorizando a la señora Silvia Méndez a afectar con el uso de suelo “Peluquería y venta de productos de peluquería”, el local ubicado en la calle Valencia 5798. (Sumario 18)
- O-14.812: Autorizando al señor Guillermo Amore, a anexar el rubro consignado como “Venta de repuestos y accesorios para el automotor”, a los habilitados en el inmueble ubicado en la Avda. Colón 6416. (Sumario 19)
- O-14.813: Autorizando al señor Felipe Salomoni Manes a transferir a su nombre los usos “Despensa - Fiambrería - Productos Alimenticios al Detalle” junto a los que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia 2220. (Sumario 20)
- O-14.814: Autorizando al señor Dante Salazar a afectar con el uso “Venta de repuestos y accesorios para automóviles” el local ubicado en la Avda. Arturo Alió 3072. (Sumario 21)
- O-14.815: Afectando un predio al distrito Equipamiento Específico (Ee) y desafectándolo del Distrito Residencial Cinco (R5). (Sumario 22)
- O-14.816: Autorizando al señor César Juárez a afectar con el uso de suelo “Depósito y venta al por mayor de productos alimenticios envasados”, el inmueble de la calle General Savio 2586. (Sumario 23)
- O-14.817: Autorizando al señor Alvaro García a afectar con el uso de suelo “Taller de chapa y pintura”, el inmueble sito en la calle Solís 3250. (Sumario 24)
- O-14.818: Autorizando a la Asociación Civil Posada del INTI a afectar con el uso “Establecimiento asistencial de rehabilitación y reinserción de pacientes drogadependientes”, el inmueble ubicado en la calle 485 s/n. (Sumario 25)
- O-14.819: Autorizando a la señora Ana María Loureiro a transferir a su nombre los usos “Natatorio, pileta escuela para rehabilitación psicofísica de bebés, niños y adultos, gimnasio, etc.”, desarrollados en el inmueble de la calle 20 de Setiembre 2063. (Sumario 26)
- O-14.820: Autorizando al señor Abel Rocca a anexar los usos “Venta de leña y forrajera” al permitido que se desarrolla en el inmueble de la Avda. Antártida Argentina 3127. (Sumario 27)
- O-14.821: Autorizando al señor Jorge Saldisuri a afectar con ampliación de superficie el uso “Gomería, venta de cubiertas nuevas” el local ubicado en la Avda. Della Paolera 262. (Sumario 28)
- O-14.822: Convalidando el Decreto 1439 dictado por el D.E., por medio del cual se reconoce de legítimo abono la provisión de filetes de merluza con destino a la Secretaría de Desarrollo Social. (Sumario 29)
- O-14.823: Convalidando el Decreto 1459 dictado por el D.E. por medio del cual se reconoce de legítimo abono la contratación del servicio de telefonía celular con destino a la Secretaría de Gobierno – División Comunicaciones. (Sumario 30)
- O-14.824: Aceptando la donación ofrecida por Dandy Producciones consistente en una escultura de Carlos Gardel sentado en un banco de plaza. (Sumario 31)
- O-14.825: Otorgando la distinción al “Mérito Deportivo” al plantel de la selección argentina de básquetbol campeona mundial de 1950. (Sumario 45)
- O-14.826: Autorizando a suscribir convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Pcia. para la protección de la salud humana, de los recursos naturales y la producción agrícola, a través del uso correcto de agroquímicos y/o plaguicidas. (Sumario 47)
- O-14.827: Otorgando las distinciones al “Mérito Deportivo” y al “Compromiso Social” al Club Atlético San Lorenzo. (Sumario 48)
- O-14.828: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” a la Fundación CONIN, cuyo esfuerzo está dirigido a la prevención de la desnutrición y la promoción integral del bienestar familiar. (Sumario 49)
- O-14.829: Declarando “Visitante Notable” al Dr. Abel Albino por su compromiso en la lucha contra la desnutrición infantil desde la Fundación CONIN. (Sumario 50)

- O-14.830: Autorizando uso y ocupación espacios públicos y corte de tránsito vehicular para la realización del IV Congreso Iberoamericano de Cultura entre el 15 y 17 de septiembre. (Sumario 54)
- O-14.831: Prohibiendo el estacionamiento vehicular de camiones en ambas aceras en la calles Solís entre Avda. Champagnat y Fitte. (Sumario 56)

**Resoluciones:**

- R-3145: Declarando de interés la labor de la “Ópera de Mar del Plata”, por su aporte a la promoción del arte lírico y su contribución a la actividad cultural. (Sumario 32)
- R-3146: Declarando de interés la realización del proyecto “Puente Coral” perteneciente al Coro Cantantidra, que se presentará en Italia en el mes de mayo de 2012. (Sumario 33)
- R-3147: Expresando reconocimiento a la trayectoria de la señora María Angélica Martijena de Zeballos. (Sumario 34)
- R-3148: Declarando de interés la tarea que desarrolla la Red Comunitaria Batán, que desde hace 20 años trabaja ininterrumpidamente generando acciones para promocionar los derechos de la niñez y la juventud. (Sumario 35)
- R-3149: Expresando Reconocimiento a la Escuela Oral Mar del Plata por las actividades educativas que desarrolla para niños sordos e hipoacúsicos. (Sumario 44)
- R-3150: Manifestando preocupación por la falta de personal en sucursales del Banco Nación. (Sumario 57)
- R-3151: Declarando de interés el evento denominado "Gala de Training Time" a llevarse a cabo durante el mes de septiembre del 2011. (Sumario 55)

**Decretos:**

- D-1592: Convalidando el Decreto 412/10 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el que se expresó reconocimiento al empresario Javier Faroni por los 20 años de producción teatral en la ciudad. (Sumario 36)
- D-1593: Convalidando el Decreto 411/10 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se dispuso la colocación de una placa en el Recinto de Sesiones, en homenaje al periodista Alberto Doglioli. (Sumario 37)
- D-1594: Convalidando el Decreto 408/10 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual reconoció a los alumnos que ganaron el “Torneo de Debates de Universidades Santo Tomás de Aquino”, en la ciudad de Viña del Mar. (Sumario 38)
- D-1595: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 39)
- D-1596: Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por la Cámara Argentina de Empresas de Publicidad en Vía Pública y por la Empresa Dublin Group S.A., contra la O-20276. (Sumario 40)
- D-1597: Convalidando Decreto de Presidencia concediendo licencia al Concejal. Diego Monti para los días 31 de agosto y 1º de Septiembre del corriente año. (Sumario 46)
- D-1598: Convalidando Decreto de Presidencia concediendo licencia al Concejal. Eduardo Abud para el día 31 de agosto. (Sumario 51)
- D-1599: Convalidando Decreto de Presidencia concediendo licencia al Concejal. Fernando Rizzi para el día 31 de agosto. (Sumario 53)

**Comunicaciones:**

- C-4039: Viendo con agrado que el D.E. organice en todos los establecimientos educativos municipales un plan de evacuación y simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión. (Sumario 41)
- C-4040: Viendo con agrado que el D.E. incorpore productos libres de gluten para los desayunos y meriendas de estudiantes que padecen celiaquía. (Sumario 42)
- C-4041: Encomendando al D.E. gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la realización de una exposición representativa de la Mega Feria Tecnópolis en la ciudad. (Sumario 43)
- C-4042: Solicitando a las autoridades nacionales, provinciales y municipales que realicen gestiones para que los Clubes Náuticos y los trabajadores de UTEDyC obtengan una renovación por 25 años de la fracción de tierra de la Base Naval perteneciente a la Armada Argentina. (Sumario 52)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.802

**NOTA H.C.D. N°** : 197

**LETRA** NP

**AÑO** 2011

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Prorrógase la vigencia de la Ordenanza n° 18679 por el término de un año a partir del 1° de octubre de 2011, referida a la implementación e instalación de la Feria de Movimientos de Trabajadores Desocupados y Organizaciones Sociales del Partido de General Pueyrredon, ubicada en la vereda par de la calle Mitre entre Avenida Luro y calle San Martín; debiéndose consensuar con los feriantes cualquier situación que modifique o altere la presente autorización respecto del funcionamiento de la feria.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.803

**EXPEDIENTE N°** : 1830

**LETRA** AM

**AÑO** 2010

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Prohíbese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la fabricación, venta y/o distribución de réplicas de armas de fuego que sirven para jugar a matar.

**Artículo 2°.-** El incumplimiento de lo normado por el artículo precedente será sancionado con una multa cuyo monto será de hasta tres (3) sueldos mínimos del personal municipal.

**Artículo 3°.-** El Departamento Ejecutivo realizará una campaña de difusión tendiente a lograr en la población la toma de conciencia acerca de lo nocivo que resulta para los niños el uso de réplicas de armas de fuego.

**Artículo 4°.-** El plazo para la reglamentación e implementación de la presente ordenanza se establece en noventa (90) días a partir de su promulgación.

**Artículo 5°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.804

**EXPEDIENTE N°** : 2554

**LETRA** AM

**AÑO** 2010

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Convalidase el Decreto n° 405 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 15 de diciembre de 2010, por el cual se les otorgó el título de "Vecina Destacada" de la ciudad de Mar del Plata a las ciudadanas Ana María Kroplis, Mirta Diarte y Paula Lem, por sus aportes en labores de tipo social, cultural y turístico, constituyendo ejemplos de vida para nuestra comunidad.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.805

**EXPEDIENTE N°** : 1370

**LETRA** P

**AÑO** 2011

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto nº 103 de fecha 5 de abril de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir un acuerdo con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito IX (CAPBA 9) con el objeto de gestionar en forma conjunta el Llamado a Concurso de los Anteproyectos y Proyectos para el desarrollo de la Escollera Norte del Puerto de Mar del Plata y a realizar las erogaciones que establezca la ley para ese fin.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : O-14.806

**EXPEDIENTE Nº** : 1594

**LETRA** AM

**AÑO** 2011

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Derógase el artículo 15º bis de la Ordenanza nº 4471, relacionado con la libreta personal de choferes franqueros que presten servicio de taxi.

**Artículo 2º.-** Abrógase la Ordenanza nº 12555.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : O-14.807

**EXPEDIENTE Nº** : 1692

**LETRA** D

**AÑO** 2011

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Dénse de baja del patrimonio de la Secretaría de Cultura los libros indicados en el Anexo I contenido entre las fojas 177 y 332 del expediente 14761-0-2010 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1692-D-2011 HCD).

**Artículo 2º.-** Procédase a la desnaturalización y destrucción física de los bienes mencionados en el artículo anterior. Posteriormente, el material resultante será entregado a entidades de bien público para su reciclado, por medio de la Asociación Amigos de las Bibliotecas Municipales.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : O-14.808

**EXPEDIENTE Nº** : 1713

**LETRA** D

**AÑO** 2011

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a los señores Enrique Miguel Sánchez Acosta, María Lucía Sánchez Acosta, María Alejandra Rivas, Mariana Juliá de León, Matías Miguel Viazzo y Manuel María Benites, a afectar con el uso de suelo “Vivienda Multifamiliar”, de conformidad con el proyecto de modificación de obra glosado a fs. 63 del expediente 1575-0-2011 Cuerpo 1, a ejecutar en el inmueble ubicado en la calle Aristóbulo del Valle nº 2409 en esquina con la calle Falucho, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 89a, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1.- Preservar la materialidad y cualidades intrínsecas de la envolvente del chalet originariamente proyectado por el Ingeniero Alula Baldassarini.

2.2.- Mantener los espacios existentes destinados a la guarda y estacionamiento de vehículos de 16,5 m2 cubiertos y 17,52 m2 descubiertos.

2.3.- Presentar el pertinente Certificado de Prefactibilidad de Servicios de agua y cloaca extendido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

**Artículo 3º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.**- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 5º.**- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso del Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.**- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 7º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.809

**EXPEDIENTE N°** : 1727

**LETRA D**

**AÑO** 2011

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa el servicio de instalación de un sistema de posicionamiento global (GPS), en coches con reloj taxímetro habilitados en el Partido de General Pueyrredon, a la firma Taxi Puerto S.R.L. a tenor de resultar de interés y necesaria la contratación del sistema en el marco de lo previsto por el inciso 5) del artículo 156º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 1.688.594,03), en un todo de acuerdo a su propuesta obrante a fojas 2/66, 79/205 y 217/219 del expediente 12442-6-09 Cpo. 1 Alc. 4 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1727-D-11 del HCD), conforme el siguiente detalle:

- 1) Por la instalación de un sistema de posicionamiento global (GPS) en 2147 unidades con reloj taxímetro del Partido de General Pueyrredon: Costo Unitario \$ 786,49.
- 2) Por abono mensual del servicio de GPS: el equivalente a 195 fichas.

El plazo de vigencia de la contratación será de cinco (5) años a partir de la fecha de efectiva iniciación de los servicios.

**Artículo 2º.**- La contratación autorizada en el artículo anterior se regirá, en cuanto a la celebración, ejecución y extinción del contrato, por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública 18/09.

**Artículo 3º.**- La Municipalidad, en su carácter de propietaria de los equipos correspondientes al sistema de posicionamiento global, entregará los mismos en comodato a los titulares de unidades con reloj taxímetro habilitadas.

**Artículo 4º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.810

**EXPEDIENTE N°** : 1746

**LETRA U**

**AÑO** 2011

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Declárase de interés municipal por su valor histórico al tren turístico de lujo denominado "El Marplatense", que desde 1951 realiza el trayecto Estación Constitución – Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.811

**EXPEDIENTE N°** : 1751

**LETRA D**

**AÑO** 2011

#### ORDENANZA



**Artículo 1º.**- Autorízase, con carácter precario a la señora Silvia Anahí Méndez a afectar con el uso de suelo “Peluquería y Venta de Productos de Peluquería”, el local ubicado en la calle Valencia n° 5798, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 151 a, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 3º.**- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso del Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º.**- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.812

**EXPEDIENTE N°** : 1752

**LETRA D**

**AÑO** 2011

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Autorízase con carácter precario al señor Guillermo Fabián Amore, a anexar el rubro consignado como “Venta de Repuestos y Accesorios para el Automotor”, a los habilitados “Venta de máquinas, herramientas, motores industriales y/o sus repuestos y accesorios, ferretería, bulones y tornillos”, desarrollados en el inmueble ubicado en la Avda. Colón n° 6416, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 75 b, Parcela 7 b de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 3º.**- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso del Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º.**- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.813

**EXPEDIENTE N°** : 1753

**LETRA D**

**AÑO** 2011

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Autorízase con carácter precario, al señor Felipe Roberto Salomoni Manes a transferir a su nombre los usos “Despensa Fiambrería - Productos Alimenticios al Detalle” junto a los de Reventa de Pan, Pastas Frescas, Bebidas, Helados y Golosinas que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia n° 2220, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 134, Parcela 7 b, Polígono 00-11, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 3º.**- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso del Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º.**- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : O-14.814

**EXPEDIENTE Nº** : 1755

**LETRA D**

**AÑO** 2011

### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Autorízase con carácter precario, al señor Dante Mariano Salazar a afectar con el uso “Venta de Repuestos y Accesorios para Automóviles” el local ubicado en la Avda. Arturo Alió n° 3072, sito en el predio denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 85 a, Parcela 13, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 3º.**- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso del Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º.**- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : O-14.815

**EXPEDIENTE Nº** : 1758

**LETRA D**

**AÑO** 2011

### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Aféctase al distrito Equipamiento Específico (Ee) y desaféctase del Distrito Residencial Cinco (R5), el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 128b, Parcela 3b, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Establécense los siguientes indicadores urbanísticos de uso y ocupación del suelo para la parcela consignada en el artículo anterior:

Uso de Suelo: Centro de Día

Indicadores Básicos:

- F.O.S. máximo sobre cota de parcela: 0,6

- F.O.T. máximo: 0,8

- Densidad poblacional neta máxima: 0.025 hs/Ha (250 hab/m2).

Incremento del F.O.T. y Densidad: no se permite salvo por unificación de parcela (10%).

Espacio Urbano: El centro libre de manzana deberá ser parqueizado o forestado y no podrá ser utilizado bajo cota de parcela. El retiro de frente deberá ser parqueizado a excepción de los accesos peatonales, vehiculares o sendas de vinculación entre ambos.

Disposiciones particulares:

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3 del C.O.T.

Plano Límite: 7,00m

Retiro de frente obligatorio: 2,50m

Retiro lateral obligatorio: 3,15m a ejes divisorios y relación  $d > h/6$ .

**Artículo 3º.**- Facúltase al Departamento Ejecutivo a materializar en los documentos gráficos del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) las modificaciones establecidas en el artículo 1º.

**Artículo 4º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : O-14.816

**EXPEDIENTE Nº** : 1759

**LETRA D**

**AÑO** 2011

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Autorízase, con carácter precario, al señor César Horacio Juárez a afectar con el uso de suelo "Depósito y Venta al por Mayor de Productos Alimenticios Envasados", el inmueble sito en la calle General Savio n° 2586, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 70j, Parcela 21, Polígono 00-02, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Delimitar obligatoriamente, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, un (1) módulo de veinticinco metros cuadrados (25m<sup>2</sup>) destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo prescribe el artículo 5.5.1.4/1a del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente con ningún elemento fijo o móvil (Carteles, publicidad, vehículos, caballetes, señales, mercaderías, equipos u otros).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.**- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.**- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso del Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.**- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : O-14.817

**EXPEDIENTE Nº** : 1761

**LETRA D**

**AÑO** 2011

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Autorízase, con carácter precario, al señor Alvaro Leonel García a afectar con el uso de suelo "Taller de Chapa y Pintura", el inmueble sito en la calle Solis n° 3250, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 9f, Parcela 3, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- d) Reservar una superficie interna equivalente al 50% de la unidad de uso destinada a la guarda y estacionamiento para vehículos, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

- e) Implementar la protección contra incendio, según lo establece el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) atento a la variedad de materiales combustibles presentes en la actividad (acrílicos, gomas, pinturas, plásticos, solventes y otros).
- f) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, caballetes, señales, equipos, herramientas u otros).
- g) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.**- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.**- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso del Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.**- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.818

**EXPEDIENTE N°** : 1762

**LETRA D**

**AÑO** 2011

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Autorízase, con carácter precario a la Asociación Civil Posada del INTI a afectar con el uso “Establecimiento Asistencial de Deshabitualización, Desintoxicación, Rehabilitación y Reinserción de Pacientes Drogadependientes”, el inmueble ubicado en la calle 485 s/n°, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección CC, Manzana 3, Parcela 3 del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.**- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 3º.**- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso del Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º.**- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26-

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.819

**EXPEDIENTE N°** : 1763

**LETRA D**

**AÑO** 2011

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Autorízase con carácter precario a la señora Ana María Loureiro en concordancia con lo establecido por el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) a transferir a su nombre los usos de suelo tipificados como “Natatorio, Pileta Escuela para Rehabilitación Psico-física de Bebés, Niños y Adultos, Gimnasio y Café, expendio de Bebidas sin Alcohol (como actividades complementarias)”, prescindiendo del requerimiento de superficie mínima prescripto por la

normativa, desarrollados en el inmueble ubicado en la calle 20 de Setiembre n° 2063, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 31 b, Parcela 10 b de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 3º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso del Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.820

**EXPEDIENTE N°** : 1764

**LETRA D**

**AÑO** 2011

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase con carácter precario al señor Abel Pedro Rocca a anexar los usos "Venta de Leña y Forrajería" al permitido "Venta de Carbón en Bolsitas" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Avda. Antártida Argentina n° 3127 ubicado en el predio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 81J, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 1.- Contar con el muro perimetral con altura superior a la estiba de mercadería y resistencia al fuego.
- 2.- Delimitar un módulo de 50m2 destinado a carga y descarga.
- 3.- Sectorizar el depósito de carbón en lugar cerrado y cubierto para evitar la dispersión de material particulado y escurrimiento de lixiviados.
- 4.- Impermeabilizar el piso en el sector destinado al acopio de carbón.
- 5.- Almacenar el producto dejando pasillos de circulación de 1 metro de ancho en todo el perímetro.
- 6.- Realizar el control de plagas por empresa inscripta en la Municipalidad.
- 7.- No podrá realizar corte ni fraccionamiento de leña y el carbón será envasado en origen.

**Artículo 3º.-** Con carácter previo a la habilitación, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.821

**EXPEDIENTE N°** : 1766

**LETRA D**

**AÑO** 2011

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase con carácter precario al señor Jorge Enrique Saldisuri a afectar con ampliación de superficie el uso "Gomería - Venta de Cubiertas Nuevas" el local ubicado en la Avda. Della Paolera n° 262, ubicado en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 25AA, Parcela 12 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. Contar el taller con una superficie mínima de 50m2, según el artículo 5.5.5/1 del C.O.T.

2.2. Delimitar el 50% del sector taller destinado a espera y estacionamiento de acuerdo con el artículo 5.5.2.5/3 del C.O.T.

**Artículo 3º.-** Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.822

**EXPEDIENTE N°** : 1799

**LETRA D**

**AÑO** 2011

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto 1439 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 21 de junio de 2011, por medio del cual se reconoce de legítimo abono la provisión de filetes de merluza con destino a la Secretaría de Desarrollo Social, Departamento de Adultos Mayores, y se autoriza el pago por un monto de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y TRES 70/100 (\$ 7.043,70) a la firma Chianese, Leandro Ariel en el marco de lo dispuesto en el artículo 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.823

**EXPEDIENTE N°** : 1800

**LETRA D**

**AÑO** 2011

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto 1459 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 23 de junio de 2011, por medio del cual se reconoce de legítimo abono la contratación del servicio de telefonía celular con destino a la Secretaría de Gobierno – División Comunicaciones y se autoriza el pago por un monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 93/100 (\$ 955,93) a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., en el marco de lo dispuesto en el artículo 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.824

**NOTA H.C.D. N°** : 171

**LETRA NP**

**AÑO** 2011

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación ofrecida por Dandy Producciones a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon consistente en una escultura de Carlos Gardel sentado en un banco de plaza. Déjase establecido que el presente donativo

comprende el banco donde se ubica la obra, la que deberá ajustarse a las condiciones morfológicas expresadas en la foto adjunta a fojas 2 de la Nota 171-NP-2011 del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 2º.**- El Departamento Ejecutivo determinará el espacio público donde se emplazará la obra que refiere el artículo precedente.

**Artículo 3º.**- Por la presente se agradece la donación efectuada.

**Artículo 4º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : O-14.825

**EXPEDIENTE Nº** : 1844

**LETRA FNP**

**AÑO** 2011

### FUNDAMENTOS

En el año 1950 la Selección Argentina de Básquet se coronó campeona del primer Mundial de Básquet realizado en la historia, superando a los seleccionados de Francia, Brasil, Chile, Egipto y Estados Unidos.

Dos jugadores del plantel argentino Oscar Furlong y Ricardo González, fueron elegidos como parte del quinteto ideal de ese mundial.

Ese equipo obtuvo la marca de mayor diferencia de puntos en un partido (35) y la mayor cantidad de puntos anotados en un juego (68), en la victoria por 68 a 33 ante Egipto en la ronda final.

En la final Argentina venció al seleccionado de Estados Unidos por 64 a 50 con 20 puntos de Oscar Furlong, ante 20.000 espectadores en el Estadio Luna Park.

Al haber sido el seleccionado que obtuvo el primer mundial de básquet de la historia le significó a nuestro país un gran mérito y un reconocimiento mundial al deporte argentino.

Este seleccionado obtuvo también la medalla de plata en los Juegos Panamericanos de 1951, el cuarto puesto en los Juegos Olímpicos de Helsinki, Finlandia 1952 y la medalla de plata en los Juegos Panamericanos de México de 1955.

Dos integrantes del plantel, Oscar Furlong y Ricardo González, ingresaron oficialmente en el Salón de la Fama de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA) en el 2009, como reconocimiento de su vasta y exitosa carrera en el deporte.

Tras el golpe de Estado que derrocó al gobierno democrático de Juan Domingo Perón en 1955, en la autodenominada Revolución Libertadora, el plantel campeón mundial de 1950 fue arbitrariamente suspendido de por vida para practicar básquet, siendo acusados de “profesionalismo” en épocas donde este deporte era amateur.

Dicha sanción, a pesar de haber sido levantada más de diez años después, significó la pérdida de una valiosa generación de jugadores y un enorme retraso en la evolución y el desarrollo del básquet argentino.

A pesar de lo sucedido, este grupo de basquetbolistas continúa reuniéndose todos los miércoles como desde hace 60 años, donde mantienen valores como el compañerismo, el trabajo en equipo y la vida sana.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon considera que estas personas representan un ejemplo de perseverancia y trabajo en equipo, así como de vocación por el deporte y por el desarrollo del básquet en nuestro país y les otorga el título de “Mérito Deportivo”.

### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Otórgase el título de “Mérito Deportivo” a la Selección Argentina de Básquet campeona mundial de 1950.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.826

**EXPEDIENTE N°** : 1847

**LETRA D**

**AÑO** 2011

### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires el convenio Marco de Asistencia y Cooperación y el Acta Acuerdo Complementaria del mismo, cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I y II respectivamente.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

**Nota:** Los Anexos I y II a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1847-D-11.

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : O-14.827

**EXPEDIENTE N°** : 1852

**LETRA AM**

**AÑO** 2011

### FUNDAMENTOS

El día 1 de Agosto de 2011 el Club Atlético San Lorenzo de la ciudad de Mar del Plata conmemoró su 90º aniversario. En su destacada trayectoria ha dado constantes muestras de solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas, logrando en las distintas disciplinas deportivas, títulos relevantes a nivel local y nacional.

Por iniciativa de Bernardo Domini, en el inicio de los años '20, se convoca a un grupo de amigos con características comunes: su pasión por la práctica del fútbol y la simpatía por el San Lorenzo "porteño". En esa zona cercana a la Plaza Mitre proyectan la gran institución que habían soñado, elaborando un estatuto tan avanzado para la época, que persiste hoy con escasas modificaciones.

Esta iniciativa, como homenaje al club de Buenos Aires modificó que los bastones de sus colores fueran rojos y negros, y no rojos y azules como el club del barrio porteño de Boedo.

Entre sus logros deportivos podemos mencionar las destacadas campañas de los años 1925 a 1927 en el camino a los ascensos; objetivo que se concretaría recién en 1956 a la divisional "A". Luego, logran records nunca igualados por un representante del interior: catorce campeonatos en la Liga Marplatense de Fútbol, seis de ellos en forma consecutiva y la participación en diez campeonatos nacionales mérito que no ha sido igualado por ningún otro club del territorio bonaerense.

Su villa deportiva es la más importante de la ciudad, siendo la única habilitada por el CoProSeDe para participar en los torneos nacionales de la A.F.A.

En la historia del Club Atlético San Lorenzo otras disciplinas también han sumado un brillante desempeño: en Ciclismo con varios campeonatos nacionales, contando en la actualidad con campeones "Master Panamericanos" y en Bowling con figuras a nivel nacional. Asimismo, y dándole una particular importancia a las actividades deportivas infantiles desarrolla en su sede social fútbol, básquet, jockey, patín artístico, rugby, Pilates y yoga la que, ubicada en el corazón de una tradicional zona residencial, es el orgullo de sus 2000 asociados y cientos de simpatizantes.

En tal sentido, consideramos que las distinciones al "Mérito Deportivo" y al "Compromiso Social" que se expresan en los artículos 7º y 10º de la Ordenanza n° 19.718, encuentran en esta entidad todas las virtudes para hacerse acreedora a las mismas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla propicia la ocasión del 90º aniversario de la creación del Club Atlético San Lorenzo para brindarle estos merecidos reconocimientos.

### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Otórganse las distinciones al "Mérito Deportivo" y al "Compromiso Social" al Club Atlético San Lorenzo al cumplir su 90º aniversario, por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de títulos relevantes en diversas disciplinas deportivas.



**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades del Club Atlético San Lorenzo en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : O-14.828

**EXPEDIENTE Nº** : 1854

**LETRA U**

**AÑO** 2011

### FUNDAMENTOS

La Fundación CONIN - Cooperadora para la Nutrición Infantil fue fundada en la ciudad de Mendoza el 4 de septiembre de 1993 por el Dr. Abel Albino, siguiendo el exitoso modelo implementado por el Prof. Dr. Fernando Mönckeberg en la República de Chile gracias al cual ese país cuenta con el índice más bajo de desnutrición en Latinoamérica. El modelo chileno (Centro de Tratamiento) fue complementado en Mendoza con Centros de Prevención.

La Cooperadora de la Nutrición Infantil está organizada como una fundación sin fines de lucro, dirigida principalmente a la prevención de la desnutrición, promoviendo el desarrollo integral de la familia.

En el claro entendimiento que el niño depende de terceros para su cuidado, los que generalmente en situación de pobreza no tienen ni los medios ni la educación necesaria para poder llevar adelante con éxito esa crianza es que CONIN brinda distintos programas tendientes a la capacitación de la familia, donde el abordaje tiene un doble objetivo: lograr que la mamá satisfaga las necesidades de sus hijos y que eleve sus expectativas culturales y sociales.

La Fundación asiste a los beneficiarios a través de diversos programas, promoviendo fundamentalmente el ejercicio de esfuerzos mancomunados, tanto de las familias como de la Institución, sin caer en el asistencialismo simplista, que genera dependencia, falta de autoestima y, en definitiva, más pobreza.

Su objetivo es realizar investigación científica sobre la problemática de pobreza y desnutrición, que permitan difundir la actividad de la Fundación, pretendiendo demostrar y cuantificar el impacto que tienen las estrategias implementadas, luchando contra el hambre, priorizando la educación y protegiendo y promoviendo la salud.

En tal sentido, consideramos que la distinción al “Compromiso Social” contenido en el artículo 10º de la Ordenanza nº 19.718, que “consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, destacadas por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria”, cobra sentido en entidades como la Fundación Cooperadora para la Nutrición Infantil.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la visita del Dr. Abel Albino, Presidente de la Fundación Cooperadora para la Nutrición Infantil para brindarle este reconocimiento al “Compromiso Social”.

### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Otórgase la distinción al “Compromiso Social” a la Fundación CONIN - Cooperadora para la Nutrición Infantil, destacando su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de los niños, en sus esfuerzos en prevenir la desnutrición y en favorecer el desarrollo de la familia en la búsqueda de una sociedad más justa e igualitaria.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente a directivos de la Fundación CONIN en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : O-14.829

**EXPEDIENTE Nº** : 1855

**LETRA U**

**AÑO** 2011

### FUNDAMENTOS

El Dr. Abel Albino nació en el año 1946 en Buenos Aires, Argentina; en el año 1972 se graduó con el título de médico en la Universidad de Tucumán. Al año siguiente viajó a la República de Chile, para especializarse en pediatría en el Hospital Luis Calvo Mackena; ahí tuvo el honor de conocer al Prof. Dr. Fernando Mönckeberg, donde se contactó por primera vez con la problemática de la desnutrición infantil;

En el año 1987 se doctoró en medicina en la Universidad Nacional de Cuyo. Después de un tiempo, en el año 1992, se trasladó a España para estudiar Biología Molecular en la Universidad de Navarra. Le produjo profunda tristeza ver la brecha entre Europa y la Argentina; países tan pequeños y poderosos, frente al nuestro que, siendo infinitamente más rico, se encuentra tan empobrecido.

En mayo de 1992 regresó a Europa con grandes posibilidades de que lo contratasen, en esa oportunidad escuchó al Papa Juan Pablo Segundo, que pedía servir a los más pobres.

De regreso a Mendoza organizó un congreso, en el que invitó al Prof. Dr. Fernando Mönckeberg, quien disertó sobre la única debilidad mental que se puede prevenir y revertir, la única creada por el hombre, la debilidad mental del desnutrido.

Junto a un gran número de colaboradores, el 4 de septiembre del 1993 creó en Mendoza Argentina la Fundación CONIN (Cooperadora de la Nutrición Infantil).

Entre otras distinciones el Dr. Abel Albino, en representación de la Fundación, ha recibido las siguientes:

- Fellow ASHOKA. Estados Unidos. 1994.
- Premio “*HIPOCRATES año 2000*”. Honorable Academia Nacional de Medicina. Buenos Aires. Octubre 2000.
- Ternado al premio mundial “*World of Children of Hanna Neil*”, patrocinado por Kellogg’s. En el Rubro “Cuidado Infantil” que reconoce a quien haya contribuido en forma significativa a la salud y bienestar de los niños, entre 170 países. Columbus, Ohio, EEUU. Agosto 2002.
- Condecoración “*Hanna Neil*”. Columbus, Ohio, EE.UU. Noviembre 2002.
- Premio “*Juntos Educar*”. Arzobispado de Buenos Aires, Vicaría Episcopal de Educación. Abril 2005.
- Premio “*Nutrición 2003-2005*”. Universidad de Las Palmas de la Gran Canaria. España. Enero 2006.
- “*Premio Internacional a la trayectoria profesional en el campo de la Nutrición Infantil*”. Primer Congreso Mundial de Nutrición y Salud Pública. Comité de la Sociedad Española de Nutrición Comunitaria (SENC). Barcelona, España. Septiembre 2006.
- Premio “*Líder Humanitario Latinoamericano del Año*”. Revista de Negocios Latin Trade, postulado por Ashoka Internacional. Miami, EE.UU. Octubre 2007.
- Nombrado por la Legislatura Provincial “*Ciudadano Ilustre de la Provincia de Mendoza*”. Noviembre 2007.
- Mención honorífica por la “*Labor Destacada de CONIN*” en la persona del Dr. Abel Albino. Consejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital de la Ciudad de Mendoza. Noviembre 2007.
- Premio “*Humanitarian Prize*”. Ivy Foundation. EE.UU. Enero 2008.
- Premio “*World Wide Grant*”. MDRT Foundation. EE. UU. Abril 2008.
- Premio “*Homenaje en vida a figuras nacionales*” con la impresión de 1.000.000 de obleas postales. Grupo Andreani. Buenos Aires. Agosto 2008.
- Premio en la categoría “*Desarrollo Social*”. Fundación KONEX. Buenos Aires. Septiembre 2008.
- Premio “*Modelo de Hombre*”. Asociación Síndrome de Down República Argentina (ASDRA). Buenos Aires. Octubre 2008.
- Distinción “*Servir es mi ocupación*”. Rotary Club Los Cerros. Mendoza. Octubre 2008.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla propicia la visita del Dr. Abel Albino, para brindarle la presente distinción por su compromiso social, cultural, económico y científico en la lucha contra la desnutrición infantil.

### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Declárase Visitante Notable de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Abel Albino por su compromiso social, cultural, económico y científico en la lucha contra la desnutrición infantil desde la Fundación CONIN en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente al Dr. Abel Albino en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : O-14.830

**EXPEDIENTE Nº** : 1864

**LETRA D**

**AÑO** 2011

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Autorízase el uso y ocupación de los espacios públicos y el corte de tránsito vehicular, detallados en el Anexo I, para la realización de las actividades programadas en el marco del IV Congreso Iberoamericano de Cultura que se llevará a cabo entre los días 15 y 17 de septiembre de 2011 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Autorízase a proceder a la ornamentación de los sectores mencionados en el Anexo I para el desarrollo de las actividades previstas.

**Artículo 3º.**- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a los cortes y control del tránsito vehicular durante el desarrollo de los acontecimientos.

**Artículo 4º.**- Déjase establecido que se deberán contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109 a 1136 del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. Además, se deberá contratar los respectivos seguros de ART, manteniendo indemne a la Municipalidad de cualquier reclamo al respecto.

**Artículo 5º.**- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, se deberá abonar las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, SADAIC, Variedades, AADICAPIF, etc.) previo a la iniciación de las actividades.

**Artículo 6º.**- Déjase establecido que se deberá mantener una armonía y uniformidad estética de los espacios autorizados cumpliendo, en todo momento, las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el organismo de contralor.

**Artículo 7º.**- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1864-D-11.

-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : O-14.831

**NOTA H.C.D. Nº** : 323

**LETRA NP**

**AÑO** 2011

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Prohíbese el estacionamiento vehicular de camiones en la calle Solís, en el tramo comprendido por la Avda. Presidente Perón y la calle M. Fitte, ambas aceras.

**Artículo 2º.**- Autorízase la construcción de una dársena a los efectos del ascenso y descenso seguro, cuya medida y ubicación fijará el Departamento Ejecutivo a través del Departamento de Ingeniería de Tránsito.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

#### **RESOLUCIONES**

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : R-3145

**EXPEDIENTE Nº** : 1749

**LETRA U**

**AÑO** 2011

#### **RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor de la “Ópera de Mar del Plata” Asociación sin fines de lucro, por su aporte a la promoción del arte lírico y su contribución a la actividad cultural.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente a integrantes de la “Ópera de Mar del Plata” en un acto a convocarse en el Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : R-3146

**EXPEDIENTE Nº** : 1781

**LETRA U**

**AÑO** 2011

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Proyecto “Puente Coral” perteneciente al Coro Cantantidra, que se presentará en Italia en el mes de mayo de 2.012, con el fin de crear un puente cultural que fortalezca el lazo social y afiance los hermanamientos entre Mar del Plata y sus ciudades gemelas de Ischia, Sorrento, Bari, Acireale, Sant’Angelo in Vado, Porto Recanati y San Benedetto del Tronto.

**Artículo 2º.**- Remítase copia de la presente al Colegio Musical IDRA.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : R-3147

**NOTA H.C.D. Nº** : 161

**LETRA NP**

**AÑO** 2011

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento a María Angélica Martijena de Zeballos se sustancia en la trayectoria desarrollada a lo largo de toda una vida dedicada a la enseñanza y difusión de las danzas folklóricas argentinas como así también, por su participación en el quehacer literario local.

Nació en la Capital Federal el día 9 de junio de 1925. En el año 1945 obtiene el título de Maestra Normal Nacional y años más tarde, egresa como instructora de Danzas Folklóricas Argentinas del Instituto de Arte Folklórico de Juan de los Santos Amores.

En el año 1959 se radica en la ciudad de Mar del Plata.

En su calidad de instructora de danzas folklóricas enseñó en la Escuela nº 5 “General San Martín” durante 10 años, contribuyendo de manera sustancial en la organización de los actos patrios de la institución.

Bajo su constante mirada y dirección, generaciones de grupos infantiles y juveniles del Club Independiente de Mar del Plata se iniciaron en el aprendizaje de las danzas de corte tradicionalista.

También, y por un periodo de 7 años, brindó talleres en forma gratuita en la Asociación Letras y Arte Marplatenses en el Salón Cultural Bernardino Rivadavia.

Junto a su esposo, Horacio Zeballos, conformaron una activa pareja de danzas realizando presentaciones en todo tipo de espacios: geriátricos municipales, Club General Pueyrredon, Teatros Auditorium, Payró y Colón, Centro Cultural “Osvaldo Soriano”, Museo Archivo Histórico Municipal “Roberto T. Barili”, Alianza Francesa, Automóvil Club Argentino e innumerables entidades de bien público.

Pero María Angélica también ha demostrado ser un espíritu inquieto en el ámbito literario: como coordinadora de encuentros, presentadora de obras literarias en las Ferias del Libro de Buenos Aires y de Mar del Plata y participando de los ciclos literarios organizados por la Sra. Esmeralda Longhi Suárez.

Además, integra las Comisiones de Cultura del Automóvil Club Argentino, del Club Atlético Mar del Plata, la comisión directiva del Centro de Escritores Argentinos y Latinoamericanos y colabora con el Grupo de Teatro Leído creado por alumnos de la Universidad FASTA, bajo el formato de radio teatro.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor que en el ámbito cultural marplatense desarrolla la Sra. María Angélica Martijena de Zeballos.

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria de la Sra. María Angélica Martijena de Zeballos, destacando su dedicación a la enseñanza y difusión de las danzas folklóricas como así también, en el quehacer cultural marplatense.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. María Angélica Martijena de Zeballos en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : R-3148

**NOTA H.C.D. Nº** : 278

**LETRA** NP

**AÑO** 2011

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la tarea que desarrolla la Red Comunitaria Batán, que desde hace 20 años trabaja ininterrumpidamente generando acciones para promocionar los derechos de la niñez y la juventud, como así también, para prevenir situaciones de vulnerabilidad en relación a la salud y la educación a través del trabajo en red.

**Artículo 2º.-** Invítase al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

**Artículo 3º.-** Envíese copia de la presente a la Red Comunitaria Batán.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : R-3149

**EXPEDIENTE Nº** : 1840

**LETRA** AM

**AÑO** 2011

### FUNDAMENTOS

La Escuela Oral Mar del Plata realiza una destacada actividad educativa para niños sordos e hipoacúsicos.

Surgió de la necesidad de crear en la ciudad un espacio educativo para los niños con hipoacusias sensorio neuronales severas y profundas que les enseñara a escuchar y a hablar.

En Mar del Plata es la primera escuela en utilizar esta metodología de trabajo que, a partir de las nuevas tecnologías disponibles, estimula el desarrollo natural de la comunicación utilizando la audición como canal principal para la adquisición del lenguaje.

Los niños que son diagnosticados y tratados a edad temprana (primer año de vida) y se encuentran en un programa educativo con este enfoque, se benefician con la obtención de excelentes resultados en cuanto al desarrollo del lenguaje, altísimos niveles de inteligibilidad del habla, cualidades de la voz muy naturales y una verdadera integración escolar y social, lo cual modifica en forma significativa su calidad de vida y la de su familia.

En la actualidad la institución cuenta con un total de veinticuatro alumnos matriculados; el índice docente alumnos es de 1 cada 6 como máximo, sin contar maestras integradoras, profesores de artística y educación física, equipo técnico (fonoaudiólogo, asistente educacional y social) y equipo directivo.

Las actividades que desarrolla la escuela contribuyen al logro de una ciudad más justa e igualitaria, en la que existan oportunidades para todos.

Por los motivos expuestos, el Honorable Concejo Deliberante encuentra propicia la oportunidad para brindarle el presente reconocimiento a la Escuela Oral de Mar del Plata.

#### RESOLUCION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Escuela Oral Mar del Plata por las actividades educativas desarrolladas destinadas a la inclusión de niños sordos e hipoacúsicos.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los directivos de la escuela en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : R-3150

**EXPEDIENTE Nº** : 1868

**LETRA V**

**AÑO** 2011

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a las autoridades del Banco de la Nación Argentina a efectos de manifestar su preocupación por la falta de personal destinado a la atención al público en las distintas sucursales de las ciudades de Mar del Plata y Batán, y expresa su apoyo a las manifestaciones de los trabajadores de la entidad y de la Asociación Bancaria Seccional Mar del Plata que reclaman una atención acorde a la importancia de esta institución emblemática, en concordancia con lo declarado en los años '90 ante posibles intentos de privatización total, parcial o gerenciamiento de la banca pública.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : R-3151

**NOTA H.C.D. Nº** : 254

**LETRA NP**

**AÑO** 2011

#### RESOLUCION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "Gala de Training Time" que, organizada por los directivos ejecutivos de la revista Trainig Time, se llevará a cabo durante el mes de septiembre de 2011.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

#### DECRETOS

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : D-1592

**EXPEDIENTE Nº** : 2557

**LETRA P**

**AÑO** 2010

#### DECRETO

**Artículo 1º.**- Convalidase el Decreto nº 412 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de diciembre de 2010, mediante el que se expresó reconocimiento al empresario Javier Faroni por los 20 años de producción teatral en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : D-1593

**EXPEDIENTE Nº** : 2566

**LETRA U**

**AÑO** 2010

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 411 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de diciembre de 2010, por el cual se dispuso la colocación de una placa en el sector de prensa del Recinto de Sesiones del H. Cuerpo, en homenaje al periodista Alberto “El Flaco” Doglioli fallecido el 5 de diciembre de 2010.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : D-1594

**NOTA H.C.D. N°** : 569

**LETRA NP**

**AÑO** 2010

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 408 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de diciembre de 2010 por el cual se expresó reconocimiento a los alumnos María Andrea Barreix de la Facultad de Ciencias Médicas, Melina Díaz de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Emmanuel Doumic de la Facultad de Ciencias Económicas, Estefanía Ferrarello de la Facultad de Ciencias Médicas, Leandro Morfú de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y al capitán del equipo, Lic. Augusto Duhalde, por haber ganado el “Torneo de Debates de Universidades Santo Tomás de Aquino”, que se disputara en el transcurso del mes de octubre de 2010 en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**N° DE REGISTRO** : D-1595

**EXPEDIENTE N°** :

**LETRA** **AÑO**

Exptes. 1333-GEN-2011, 1422-FEP-2011, 1772-FEP-2011, 1773-FEP-2011, 1779-D-2011, 1782-OS-2011, 1783-OS-2011 y Notas 502-NP-2010, 115-NP-2011, 116-NP-2011, 119-NP-2011, 154-NP-2011, 257-NP-2011, 259-NP-2011, 272-NP-2011, 279-NP-2011, 298-NP-2011, 300-NP-2011 y 319-NP-2011.

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Archívense los expedientes y las notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1333-GEN-2011:** Dando respuesta a la Comunicación n° 3976, referente al inmueble declarado de interés patrimonial ubicado en la calle Chacabuco n° 3874 denominado “Villa Concepción”.

**Expte. 1422-FEP-2011:** Imponiendo el nombre de Dr. René Favaloro al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias.

**Expte. 1772-FEP-2011:** Solicitando al D.E. la reparación del bache ubicado en la intersección de la Avda. Colón y la calle David Ortega.

**Expte. 1773-FEP-2011:** Solicitando al D.E. realice tareas de control y reparación del alumbrado público en distintos sectores de la ciudad.

**Expte. 1779-D-2011:** Autorizando a la Subsecretaría de Turismo de Chubut a instalar un trailer de promoción turística en sector céntrico entre los días 27 y 30 de julio de 2011.

**Expte. 1782-OS-2011:** Eleva informe trimestral de la Sindicatura de O.S.S.E. correspondiente a los meses de abril - mayo - junio de 2011.

**Expte 1783-OS-2011:** Eleva informe de la Sindicatura de O.S.S.E. correspondiente al mes de junio de 2011.

**Nota 502-NP-2010:** De Shant, Ignacio y otro: Solicita se declare de interés la “1º Competencia de vehículos tripulados y concurso de objetos cinéticos de desplazamiento por simple gravedad”.

**Nota 115-NP-2011:** Fernández, Néstor: Reitera falta de control en el transporte ilegal de personas y hace consideraciones respecto del desempeño de los funcionarios públicos.

**Nota 116-NP-2011:** Fernández, Néstor: Expresa su opinión sobre el transporte ilegal de personas.

**Nota 119-NP-2011:** Mundo Hispano Editorial S.R.L.: Solicita se declare de interés municipal la campaña de forestación a realizarse en los meses de abril y mayo de 2011.

**Nota 154-NP-2011:** Fariña, Marcela: Eleva a consideración el proyecto denominado “Mar del Plata no derrocha agua potable”.

**Nota 257-NP-2011:** Cobo Royo, Santiago: Exposición Banca Abierta sobre la situación edilicia de la Escuela Municipal de Arte Dramático.

**Nota 259-NP-2011:** Mil Milenios de Paz: Solicita se declare a Mar del Plata comprometida con la paz.

**Nota 272-NP-2011:** Ateos Mar del Plata: Solicita se declare de interés el 3º Congreso Nacional de Ateísmo, a llevarse a cabo en el transcurso del mes de septiembre de 2011.

**Nota 279-NP-2011:** Cepeñas, Jorge: Solicita obras de pavimentación, alumbrado y conservación de la vía pública para los barrios Faro Norte, Alfár y Bosque Peralta Ramos.

**Nota 298-NP-2011:** Oliver, Néstor: Solicita la revisión de acta de secuestro de vehículo de su propiedad.

**Nota 300-NP-2011:** Busefi, Agustín y otra: Solicitan se declare "Visitante Ilustre" al cantante Héctor de Rosas.

**Nota 319-NP-2011:** Iglesia de Dios "Adonai": Solicita autorización para realizar un festival por el Día del Niño en la calle Uruguay entre 9 de Julio y 3 de Febrero.

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : D-1596

**NOTA H.C.D. Nº** : 230

**LETRA NP**

**AÑO** 2011

**VISTO:**

El recurso de revocatoria presentado por de la Cámara Argentina de Empresas de Publicidad en Vía Pública y por la Empresa Dublín Group S.A., con la representación del señor Carlos Botassi, abogado, T. XXVI Fº 6 en calidad de apoderado, contra la Ordenanza nº 20276

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza General de Procedimiento Administrativo Municipal nº 267 no es aplicable al Honorable Concejo Deliberante, por razones vinculadas al ámbito de vigencia de la misma, establecido en su artículo 1º y con la naturaleza jurídica del acto legislativo que tiene como consecuencia el dictado de una "ordenanza" (arts. 95º y 120º).

Que es inadmisibile la impugnación intentada contra ordenanzas dictadas por el Honorable Concejo Deliberante en los términos de la Ordenanza General nº 267, sólo revisables en sede jurisdiccional por los mecanismos procesales establecidos por las leyes.

Que el procedimiento ante el Departamento Deliberativo se rige por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno del propio H. Concejo. Este procedimiento no se basa en la jerarquía y deber de obediencia, sino en la igualdad y la deliberación.

Que la Ordenanza nº 20276, objeto del recurso, es un acto legislativo desde el punto de vista material o sustancial.

Que por una parte la Asesoría General de Gobierno en su dictamen nº 69582 considera que "... las ordenanzas están asimiladas a las leyes por tratarse de normas obligatorias que emanan de un órgano específicamente legislativo..."

Que las ordenanzas no son meros actos administrativos o reglamentos, sino emanados de un órgano de gobierno elegido por sufragio universal.

En el ámbito jurisdiccional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en "Promenade S.R.L. c/Municipalidad de San Isidro" (v.J.A. del 25-10-89 n.564) sostuvo que "... en la Ley Orgánica de las Municipalidades, las ordenanzas han sido nítidamente diferenciadas de las reglamentaciones de los órganos burocráticos o descentralizados de la administración comunal, tanto por sus características formales, como por su origen y conformación del órgano del que emanan y el procedimiento de su formación y sanción. Las ordenanzas emanan de un órgano de gobierno elegido por el sufragio popular, es como la ley, una expresión "soberana" de la voluntad popular, de la voluntad comunitaria organizada..."

Asimismo, agrega que "... la estabilidad de los actos administrativos impide la revocación por obra del propio órgano que los emitió a menos que se hubiera incurrido en una grave y manifiesta irregularidad, determinante de la nulidad absoluta de tales actos (Fallos 270-162, 277-430, entre otros)".

Con anterioridad al pronunciamiento mencionado, el Superior Tribunal de Córdoba en la causa "Frigorífico Carnevall S.A. c. Municipalidad de Córdoba", había adoptado similar criterio, denominando a las ordenanzas como "actos legislativos de carácter comunal"

El Departamento Deliberativo emite actos bajo la forma de ordenanzas que se hallan sujetos al régimen que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, según su consistencia, abstrayéndose de la denominación que se les dé.

Que la "Ley Orgánica de las Municipalidades", en su artículo 77º inc. a), establece "... Las ordenanzas serán consideradas ley en sentido formal y material".



Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Recházase por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por la Cámara Argentina de Empresas de Publicidad en Vía Pública y por la Empresa Dublin Group S.A., con la representación del señor Carlos Botassi, abogado, T. XXVI Fº 6 en calidad de apoderado, contra la Ordenanza n° 20276.

**Artículo 2º.-** Notifíquese a la parte recurrente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : D-1597

**EXPEDIENTE Nº** : 1845

**LETRA** CJA

**AÑO** 2011

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 217, de fecha 29 de agosto de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Diego Fernando Monti los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2011 inclusive.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : D-1598

**EXPEDIENTE Nº** : 1857

**LETRA** CJA

**AÑO** 2011

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto 219 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 30 de agosto de 2011, mediante el cual se concedió licencia al concejal Eduardo Abud incorporando en su reemplazo al concejal suplente, señor Daniel Núñez.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : D-1599

**EXPEDIENTE Nº** : 1862

**LETRA** CJA

**AÑO** 2011

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 220, de fecha 31 de agosto de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Fernando Rizzi por el día 31 de agosto de 2011 incorporando en su reemplazo a la concejal suplente Patricia Tomás Luzzi.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : C-4039

**EXPEDIENTE Nº** : 1718

**LETRA** U

**AÑO** 2011

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo organice en todos los establecimientos educativos municipales, y en concordancia con las autoridades policiales, un plan de evacuación y simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : C-4040

**EXPEDIENTE Nº** : 1722

**LETRA U**

**AÑO** 2011

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través de la Secretaría de Educación, si para los estudiantes que padecen celiaquía, se encuentran incorporados productos libres de gluten para sus desayunos y meriendas.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : C-4041

**EXPEDIENTE Nº** : 1780

**LETRA U**

**AÑO** 2011

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la realización de una exposición representativa de la Mega Feria Tecnópolis en la ciudad de Mar del Plata, durante la temporada estival 2011/2012.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 31 de agosto de 2011

**Nº DE REGISTRO** : C-4042

**EXPEDIENTE Nº** : 1858

**LETRA V**

**AÑO** 2011

#### FUNDAMENTOS

El día 16 de octubre de 1986 se celebró un convenio con la Armada por el cual se cedió a los clubes náuticos de la ciudad de Mar del Plata, una fracción de terreno de la Base Naval de 12.371 m<sup>2</sup> por el lapso de 25 años, correspondiéndole al Yacht Club Argentino 1.909 m<sup>2</sup>, al Club de Motonáutica 2.000 m<sup>2</sup> y al Club Náutico Mar del Plata 8.462 m<sup>2</sup>. (para una mejor comprensión se adjunta croquis anexo) .

En concepto de contraprestación los clubes realizaron una serie de importantes obras en beneficio de la Armada y sus oficiales. En el caso concreto del Club Náutico realizó: tablestacado y dragado completo de los sectores faltantes del fondeadero, alambrados e iluminación en el nuevo límite entre los clubes y la Base Naval, obras de mejoramiento en el Club de Oficiales, remodelado completo de la piscina externa del Club (convirtiéndola en un natatorio cubierto con agua templada para poder ser utilizado por el personal de la Armada). Además se permitió el uso del Club por parte de los oficiales y sus familias con un descuento del 50 % en la cuota mensual.

En 1989 en el sector aledaño de tierras - también cedidas por la Armada - surgió la "Delegación del Centro Naval en Mar del Plata", hoy considerado como un club náutico más del Puerto Deportivo de nuestra ciudad, que entre sus instalaciones cuenta con cancha de césped de usos varios, área verde con juegos infantiles, cancha de paddle, dos canchas de tenis, marinas de lanchas y veleros, etc.

El Club Náutico Mar del Plata es una asociación civil sin fines de lucro, fundada el 25 de marzo de 1925 en el mismo lugar que hoy continúa ocupando en el espigón "C" del Puerto de Mar del Plata. Tal como lo expresara uno de sus fundadores, don Teodoro Bronzini, ilustre ciudadano y político marplatense, intendente en varias ocasiones, *"El Club Náutico se fundó con la finalidad de acercar a la gente al mar y con el propósito de que la caracterización deportiva del*

*club fuese esa. Ni antes, ni ahora, la gente da a las cosas del mar la importancia que tienen. El país ha vivido de espaldas al mar. El club, por el contrario, pretendía vivir de CARA AL MAR."*

En estos últimos 25 años y gracias a la infraestructura e instalaciones desplegadas a lo largo de las tierras cedidas, los clubes náuticos han generado:

- 1.250 nuevos timoneles en Optimist (chicos entre 6 y 15 años, con un promedio de 50 alumnos por año)
- 3.000 nuevos timoneles de yate a vela y motor (cursos timonel con un promedio de 120 alumnos por año)
- 1.125 nuevos patrones de yate a vela y motor (cursos de patrón de yate con promedio de 45 alumnos por año)

Además, en todo ese tiempo se han dictado varios cursos de Piloto de Yates, destacando que en la actualidad hay un curso en desarrollo con 20 alumnos.

Se destaca que estos cursos se dan en el marco de los programas aprobados por la Prefectura Naval Argentina.

Asimismo desde hace 14 años se dictan cursos de especialización en regatas, con un total de 210 egresados (15 personas por año) y prácticas de navegación para timoneles, con un total de 560 timoneles (40 personas por año).

Por la escuela de Windsurf, a lo largo de los últimos 17 años, han recibido formación unos 600 alumnos.

El Remo ha generado cientos de alumnos, contando con una importante flota de embarcaciones.

El Club Náutico tiene un convenio desde hace 20 años con el Profesorado de Educación Física del Club Quilmes de Mar del Plata por el cual, a través de nuestra Escuela Náutica, se dicta la Cátedra de Deportes Náuticos con 30 alumnos al año. Esto hace un total de 600 alumnos desde la vigencia del mismo.

Recientemente el Club Náutico ha incorporado la escuela de vela adaptada a través de un convenio con la Fundación Argentina de Vela Adaptada, brindando a las personas con capacidades diferentes la posibilidad de aprender a navegar en embarcaciones a vela, en procura de su inclusión social a través del deporte y la recreación, promoviendo la navegación a vela como actividad educativa y terapéutica. Esta tarea el Centro Naval ya lo venía desarrollando desde hace varios años mediante el curso especial gratuito de vela adaptada denominado "Al mar sin barreras".

En el Centro Naval entre todas sus escuelas náuticas (Optimist, timoneles y patrones mayores, y escuela de vela adaptada) ha logrado una producción de 45 alumnos por año en promedio, lo que hace un total de 1.125 nautas en estos 25 años, sumando además 40 embarcaciones al Puerto Deportivo de la ciudad.

Miles de alumnos se forman en nuestras escuelas de Natación en todos los niveles, brindando confianza a nuestros hijos de cara al Mar, habitantes de una ciudad balnearia como Mar del Plata.

El Club Náutico Mar del Plata ha aportado una inversión millonaria en el sector, pues a las obras en favor de la Armada se agregan como principales construcciones concretadas en estos 25 años : cuatro canchas de tenis de polvo de ladrillo, un complejo polideportivo techado con baños y vestuarios para ambos sexos (entrenan los equipos de hockey femenino y roller hockey masculino, dictan clases de tenis según condiciones climáticas), una cancha de roller hockey; una cancha de césped que se usa para la práctica de fútbol a modo recreativo de los menores y entrenamiento de divisiones inferiores de hockey femenino; tres frontones de tenis, dos galpones, obras perimetrales, obras de parquizado, mejorados y construcción de veredas internas.

Que todas estas obras fueron construidas únicamente con el aporte de todos y cada uno de sus socios, sin haber recibido ningún tipo de subsidio ni préstamo del Estado.

Estas instalaciones están abiertas a toda la comunidad para su aprovechamiento, pues allí funcionan las Escuelas de Orientación Deportiva (colonias de vacaciones) a las que concurren todos los veranos cientos de niños de nuestra ciudad, sin distinción alguna entre socios y no socios. Allí los pequeños hacen sus primeras armas en el Mar Argentino, aprenden a nadar y además a navegar y a remar.

Los Clubes realizan una importante y difícil labor de contención social, sobre todo en los más jóvenes, conteniendo entre todos a casi 6.000 personas entre niños, adultos y tercera edad, educándolos en el Deporte, en el respeto y en la disciplina que ello entraña.

Desde 1925 en el caso concreto del Club Náutico, ha permitido ininterrumpidamente el desarrollo de vocaciones deportivas y vidas sanas, en argentinos que en muchos casos han trascendido las fronteras del país, y han representado en forma brillante a la República Argentina. El mas conocido de ellos por su trayectoria es Guillermo Vilas, hijo dilecto del Club. Los remeros, entre ellos Emilio Czerner, fueron campeones en Bélgica en 1955, ganaron el Sudamericano de Chile en 1952 y los Juegos Panamericanos de México. Martin Jenkins ha sido dos veces campeón del mundo en Optimist no hace tantos años. Desde entonces han seguido participando y triunfando en todas las canchas de regata nacionales y del mundo. Estamos hablando de deportes amateur.

Los deportistas surgen del esfuerzo institucional y estos clubes aportan en forma permanente representantes olímpicos y panamericanos a los equipos de nuestro país. Los eventos deportivos que realizan los clubes náuticos generan turismo nacional e internacional, sin contar la repercusión positiva en todos los medios de comunicación.

Lejos de todo elitismo, representan los sectores medios de Mar del Plata y se esfuerzan para crecer junto con ella. Son instituciones abiertas a toda la comunidad y la zona.

Se mantiene vigente el objetivo de trabajar fuertemente entre los Clubes Náuticos y la Armada Argentina en pos del desarrollo de las distintas actividades deportivas, sociales y culturales, y también apoyo gratuito y solidario a personas con capacidades diferentes y niños de familias con bajos recursos en las Escuelas de Vela Adaptada y Colonias de Vacaciones, actualmente en funcionamiento.

Deviene imprescindible, en procura de posibilitar continuar normalmente con la trascendental función de acercar a la gente al Mar Argentino, otorgar a los Clubes Náuticos de la ciudad una prórroga de otros 25 años en el plazo del convenio suscripto en 1986 por el cual la Armada ha cedido las tierras y aledaños.

La no renovación de los Convenios, acarrearía además toda la problemática de los empleos registrados que caerían si los clubes desaparecieran del sector cedido por la Armada, pues allí funcionan las principales escuelas de orientación deportiva. Entre los 4 clubes se han generado 200 puestos de trabajo y 100 de ellos - la mayoría profesores- tienen directa relación con las escuelas que funcionan en el sector en verano, los cuales desaparecerían. Esta preocupación es compartida por la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDYC), que en reuniones mantenidas con distintos Señores Concejales, han planteado la necesidad de obtener la renovación de los Convenios con la Armada Argentina.

El Estado Municipal no puede permanecer indiferente ante la situación que involucra a los Clubes Náuticos de la ciudad, en tanto importan un fuerte compromiso con el Deporte y la calidad de vida de nuestros habitantes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace suya la solicitud de los Clubes Náuticos de la ciudad y de los trabajadores pertenecientes a la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDYC), a los fines de obtener una renovación por un mínimo de 25 años de la fracción de tierra de 12.371 metros cuadrados demarcada en el croquis adjunto, perteneciente a la Armada Argentina.

**Artículo 2º.**- Remítase copia de la presente al Señor Ministro de Defensa de la Nación, al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Señor Intendente Municipal, a la Señora Presidenta del Club Náutico Mar del Plata, al Señor Presidente del Centro Naval, al Señor Presidente del Club de Motonáutica, al Señor Presidente del Yatch Club Argentino y al Señor Secretario General de UTEDYC.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc..-